



BOLETÍN OFICIAL SALTA

Edición N° 22.059

Salta, viernes 24 de octubre de 2025

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dra. María Matilde López Morillo
Secretaria General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General

TARIFAS

Disposición Boletín Oficial N° 1/2025

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual	\$ 85,00		
	Trámite Normal	Trámite urgente	
	Precio por día	Precio por día	
	U.T.	U.T.	
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5	\$ 42,50	\$ 85,00
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00
Remates administrativos	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.			
Líneas de Ribera, etc.....	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,			
Posesiones veinteañales, etc.	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00
Asambleas comerciales	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00
Estados contables (Por cada página).....	154	\$ 13.090,00	370 .. \$ 31.450,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60	\$ 5.100,00	100 \$ 8.500,00
Avisos generales	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	6	\$ 510,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40	\$ 3.400,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60	\$ 5.100,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80	\$ 6.800,00
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100	\$ 8.500,00

FOTOCOPIAS

Simple de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1	\$ 85,00
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10	\$ 850,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10	\$ 850,00
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20	\$ 1.700,00

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 471 del 16/10/2025 – M.S.P. – MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 3° DE LA DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 521/24. C.P.N. JIMENA SOLEDAD ARROYO.	8
N° 472 del 16/10/2025 – M.S.P. – DESIGNA A LA DRA. NOEMÍ CINTIA LORENA CHAUQUE, EN CARÁCTER DE PERSONAL TEMPORARIO PARA DESEMPEÑARSE COMO PROFESIONAL ASISTENTE EN EL CENTRO REGIONAL DE HEMOTERAPIA.	8
N° 473 del 16/10/2025 – M.S.P. – MODIFICA DENOMINACIÓN DE CARGO. HOSPITAL RIVADAVIA BANDA SUR. DESIGNA AL SR. VICTORIO ESCOBAR, EN CARÁCTER DE PERSONAL TEMPORARIO.	9
N° 474 del 17/10/2025 – M.S.P. – RATIFICA RESOLUCIÓN N° 0908-D/24 DEL INSTITUTO DE SALUD DE SALTA (I.P.S.S.). AUTORIZA AFECTACIÓN DEL AGENTE JULIO HIPÓLITO DE LOS RÍOS. (VER ANEXO)	11
N° 475 del 17/10/2025 – M.S.P. – REUBICACIÓN DE PERSONAL. SRA. NILSA GLADIS CORONADO.	12
N° 476 del 17/10/2025 – M.S.P. – DESIGNA A LA DRA. MÓNICA ALEJANDRA LÓPEZ, EN LA FUNCIÓN DE DIRECTORA DEL CENTRO REGIONAL DE HEMOTERAPIA.	13
N° 477 del 17/10/2025 – M.S.P. – DESIGNA EN CARÁCTER DE PERSONAL TEMPORARIO, PARA DESEMPEÑARSE EN EL HOSPITAL DE JOAQUÍN V. GONZÁLEZ. (VER ANEXO)	14
N° 478 del 20/10/2025 – M.S.P. – DEJA SIN EFECTO LA FUNCIÓN DE GERENTE ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL DE JOAQUÍN V. GONZÁLEZ. SR. HÉCTOR RAMÓN VILLAGRA. DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 175/23.	14
N° 479 del 20/10/2025 – M.D.S. – MODIFICA PARCIALMENTE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA SECRETARÍA DE PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ Y FAMILIA. (VER ANEXO)	16

RESOLUCIONES MINISTERIALES

N° 105 DEL 08/10/2025 – MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA – APRUEBA LA CONTRATACIÓN ABREVIADA, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN DE LAS LICENCIAS UTILIZADAS EN EL DATA CENTER DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES.	18
N° 110 DEL 20/10/2025 – MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA – APRUEBA EL PROCESO DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS N° 25 Y 26 DE LA OBRA – RENOVACION INTEGRAL DE LA TERMINAL DE ÓMNIBUS DE GENERAL GÜEMES – DPTO. GRAL. GÜEMES – PROVINCIA DE SALTA.	20

RESOLUCIONES

N° 20 DEL 14/10/2025 – SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS – APRUEBA LOS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES, MEMORIA DESCRIPTIVA Y TÉCNICA, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. OBRA: SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA – LOCALIDAD DE SANTA ROSA DE LOS PASTOS GRANDE – DPTO. LOS ANDES – PROVINCIA DE SALTA.	22
N° 537 DEL 20/10/2025 – SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS – APRUEBA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y EJECUCIÓN DE TRABAJOS – OBRA: REFACCIONES VARIAS EN ESCUELA N° 4.704 – LOCALIDAD DE CAFAYATE – DPTO. CAFAYATE – PROVINCIA DE SALTA. (VER ANEXO)	24
N° 539 DEL 20/10/2025 – SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS – APRUEBA EL LEGAJO TÉCNICO – OBRA: PAVIMENTACIÓN CON ADOQUIN TROCHA SUR AVENIDA DE ACCESO DE LA LOCALIDAD DE ANGASTACO 1ª ETAPA – ANGASTACO – DPTO. SAN CARLOS – PROVINCIA DE SALTA.	26
N° 540 DEL 20/10/2025 – SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS – APRUEBA EL LEGAJO TÉCNICO – OBRA: DEFENSA Y ENCAUZAMIENTO – RIO LA VIÑA – ETAPA I – DPTO. SAN CARLOS – PROVINCIA DE SALTA.	27
N° 541 DEL 20/10/2025 – SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS – APRUEBA EL LEGAJO TÉCNICO – OBRA: PROVISIÓN DE AGUA POTABLE – ESTRUCTURA Y 2 TANQUES DE 10.000 LTS. – AGUAS BLANCAS – DPTO. ORÁN – PROVINCIA DE SALTA.	29
N° 542 DEL 22/10/2025 – SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS – APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 10/25 – OBRA: AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN ESCUELA N° 4.564 "DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO" – LOCALIDAD SAN ANTONIO DE LOS COBRES – DPTO. LOS ANDES –	31

PROVINCIA DE SALTA.

LICITACIONES PÚBLICAS

MINISTERIO PUBLICO DE SALTA N° 22/25.	33
SC-MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA N° 105/1-0327 LPU25	34
SC-HOSPITAL PÚBLICO DE AUTOGESTIÓN SAN BERNARDO N° 108/1-0328 LPU25	34
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 105-0105-LPU25 – ADJUDICACIÓN	35

ADJUDICACIONES SIMPLES

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 105/2-1019-ASI25 – ADJUDICACIÓN	36
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 105/2-1187-ASI25 – ADJUDICACIÓN	36
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 105/2-1166-ASI25 – ADJUDICACIÓN	37

CONTRATACIONES ABREVIADAS

MUNICIPALIDAD DE CAFAYATE RESOLUCIÓN N° 208/2025.	37
AGUAS DEL NORTE – CO. S.A. Y SA. S.A. EXPTE. 27515/25-ADJUDICACIÓN	38
AGUAS DEL NORTE – CO. S.A. Y SA. S.A. EXPTE. 27518/25-ADJUDICACIÓN	38
AGUAS DEL NORTE – CO. S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 27532/25 – ADJUDICACIÓN	39
AGUAS DEL NORTE – CO. S.A. Y SA. S.A. EXPTE. 27533/25-ADJUDICACIÓN	39
AGUAS DEL NORTE – CO. S.A. Y SA. S.A. EXPTE. 27534/25-ADJUDICACIÓN	39

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS – IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL FINCA LAS CAÑAS – EXPTE. N° 0090227-9440/2024-0 – DPTO. ROSARIO DE LA FRONTERA	40
PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS – ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL – FINCA BALBUENA – EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° 0090227-101137/2024-0 – DPTO. ANTA	41

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

ANA ISABEL II – EXPTE. N° 23.318/17	43
TOLLILLAR ESTE 01 – EXPTE. N° 23288	43

SUCESORIOS

CHUCHUY, RAFAEL – EXPTE. N° 932546/25	44
RODRIGUEZ, ARTURO SABINO – EXP N° 909744/25	44
DENIS, DANIELA VANESA – EXPTE. N° 6500/23	45
GERMAN TOLABA – EXP N° 928748/25	45
FLORES, PETRONA; TOLABA, GONZALO – EXPTE. N° 822900/23	46
JUÁREZ, VÍCTOR HUGO – EXPTE. N° 927030/25	46
ARANDA, BLANCA ETELVINA – EXPTE. N° 103.661/4	47
ZABALA, RICARDO HORACIO – EXPTE. N° EXP 929507/25	47
LOPEZ MIRAU, MIREYA BEATRIZ – EXPTE. N° 913101/25	47
BULACIO, BLANCA ALICIA – EXPTE. N° EXP 892408/24	

	48
ESPINOZA, CARLOS ALBERTO – EXPTE. N° 894619/24	48
VEGA, HECTOR RICARDO – EXPTE. N° 902635/25	49
CUEVA, ROBERTO ERNESTO – EXPTE. N° 924682/25	49
PAZ, DINO BORJA – EXPTE. N° 880570/24	50
REMATES JUDICIALES	
POR GUSTAVO GUERRERO – JUICIO – EXPTE. N° 792823/22	50
POSESIONES VEINTEAÑALES	
KUNCAR, ADRIANA ELIZABETH CONTRA SUCESORES DE SANDOVAL, EUSEBIO RICARDO POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES – EXPTE. N° 735140/21	51
ORTE CANUDAS, MARÍA ROSA BEATRÍZ C/ STAGNI, EUGENIO S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES – EXPTE. N° 876.863/24	51
CEKADA, MIRKO IVAN CONTRA VACAREZZA PATRON COSTAS, JUAN ESTEBAN ROBUSTIANO; VACAREZZA PATRON COSTAS, MARTA ELENA POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES – EXPTE. N° OC28651/22 – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN	52
LEYRIA, ELVIRA ISABEL; LEYRIA, JULIO ADOLFO C/ SUCESORES DE CONTRERAS, MARÍA ISABEL S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES – EXPTE. N° 757557/21	52
EDICTOS DE QUIEBRAS	
RAMIREZ SALVA, RUBEN DANIEL – Expte. N°EXP 938.804/25	53
VIDELA, RAFAEL NICOLAS – Expte. N° EXP – 939455/25	53
TOLABA, CRISTIAN DARIO – Expte. N° EXP – 937.212/25	54
QUIÑONERO, ANGEL EXEQUIEL – Expte. N° EXP – 938799/25	55
RIVERO MONTERO, LORENA BELEN – Expte. N° EXP – 936197/25	55
LAMAS, HERNAN RODRIGO – Expte. N° EXP – 936718/25 – EDICTO COMPLEMENTARIO	56
CHAILE, MARIA MAGDALENA – EXPTE. N° EXP –935.687/25	57
ORQUERA, DAIANA BELEN – EXP N° 933443/25	57
CABRERA, BETIANA VANESA – Expte. N° EXP – 935380/25	58
CONDORY, CRISTIAN DALMIRO EXPTE N° EXP 937481/25	59
GOMES, JOSE MIGUEL EXPTE N° EXP 938969/25	59
MACIEL CRESPO, ROSA ELIANA – EXPTE. N° EXP – 935792/25 – EDICTO COMPLEMENTARIO	60
MOLINA, YAMILA ALEJANDRA – EXPTE. N° EXP 935.409/25 – EDICTO COMPLEMENTARIO	61
QUIPILDOR, ROXANA ELIZABETH, EXPTE N° EXP 936.666/25 – EDICTO COMPLEMENTARIO	61
MAMANI, ELIAS GUSTAVO EXPTE. N° EXP – 934924/25 – EDICTO COMPLEMENTARIO	62
TARITOLAY, ANDREA VERONICA EXPTE. N° EXP – 937486/25	63
CORNEJO RUIZ, MARIA FERNANDA EXPTE. N° EXP – 937094/25	63
TACACHO, GABRIELA EDITH POR EXPTE. N° EXP – 933896/25.	64
GUAYMAS, MARIA BELEN EXPTE. N° EXP – 931630/25.	65
HERRERA, JUAN MANUEL EXPTE. N° EXP – 935.567/25	65

MARAZ, DOMICIANO – EXPTE. N° EXP – 936.971/25 – COMPLEMENTARIA	66
CAYO, CRISTIAN JAVIER EXPTE. N° EXP – 937.120/25 – COMPLEMENTARIO	67
PEREZ, RODRIGO SERGIO PEREGRIN – EXPTE. N° EXP – 937.110/25 – COMPLEMENTARIO	68
CRUZ, MARIA ANACELLI – EXP N° 933613/25	68
QUIROGA, MARIA BELEN– EXPTE. N° EXP – 921500/25	69
MACHADO SUBELZA, DIEGO OSVALDO– EXPTE. N° EXP – 931879/25.	70

EDICTOS JUDICIALES

PASTRANA ROMERO, OCTAVIO MARTIN POR ACCIONES REFERIDAS AL NOMBRE – EXPTE. N° 868435/24	70
--	----

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

OPTIMUS PRINT SAS	73
ARTEMAS GRAFICA SAS	74

ASAMBLEAS COMERCIALES

SALTA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIEDAD DEL ESTADO – SALTIC S.E.	75
--	----

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN CIVIL FRANCISCANA PATA PILA.	77
FEDERACIÓN DE ENTIDADES RURALES SALTEÑAS – FEDERSAL	77
ASOCIACIÓN CRISTIANA PUERTAS ABIERTAS	78
ASOCIACIÓN CIVIL CIENCIA AL ALCANCE DE TODOS ACDC – VAQUEROS	78

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 23/10/2025	79
---	----



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

SALTA, 16 de Octubre de 2025

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 471

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100168-22240/2025

VISTO la Decisión Administrativa N° 521 de fecha 31 de Octubre de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 2° del citado instrumento legal, se designa a la C.P.N Jimena Soledad Arroyo, en la función de Gerente Administrativo del Hospital “Coronel Juan Sola” de Morillo;

Que por el artículo 3° del mismo la C.P.N Arroyo, percibirá los haberes que le corresponden a un personal del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de Salud Pública de Salta, incluido en el agrupamiento: Administrativo, subgrupo: 4, con régimen horario de dedicación exclusiva, disponibilidad permanente, Zona D, Categoría C y el adicional por función jerárquica equivalente a Jefe de División;

Que atento a lo informado por la Dirección de Personal, corresponde modificar parcialmente el artículo 3° de la Decisión Administrativa N° 521/24, dejando establecido, que a la citada profesional le corresponde el subgrupo 1;

Que los organismos competentes tomaron la intervención previa que les corresponde;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por los Decretos N°s. 13/19 y 12/23;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar parcialmente el artículo 3° de la Decisión Administrativa N° 521/24, dejando establecido que la C.P.N **JIMENA SOLEDAD ARROYO, D.N.I. N° 37.004.593**, Gerente Administrativo del Hospital “Coronel Juan Sola” de Morillo le corresponde el subgrupo 1.

ARTÍCULO 2°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Mangione

Fechas de publicación: 24/10/2025
OP N°: SA100051781

SALTA, 16 de Octubre de 2025

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 472

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100323-2161/2024-0

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la designación de la doctora NOEMI CINTIA LORENA CHAUQUE, para desempeñarse en Centro Regional de Hemoterapia, por necesidad del servicio; y,

CONSIDERADO:

Que la Dirección de Personal del Ministerio de Salud Pública informa que la designación es factible en el cargo vacante por renuncia de la doctora Roxana Inés Ponce, aceptada por Resolución Delegada N° 593/24, de la cartera mencionada;

Que asimismo informa, que el trámite no representa un aumento del número de cargos previsto para la jurisdicción ni un aumento del gasto imputable a la Partida Personal del Presupuesto vigente, efectuándose la imputación preventiva del mismo;

Que los órganos técnicos competentes han constatado mediante la documentación incorporada en autos, que se encuentra acreditada la identidad e idoneidad de la postulante para su designación;

Por ello, con encuadre en el artículo 6° del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta Ley N° 7678, artículo 23 de la Ley N° 8171, modificada por su similar N° 8274 y Decreto N°s. 13/19 y 12/23;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la doctora **NOEMI CINTIA LORENA CHAUQUE, D.N.I. N° 36.791.743**, Matricula Profesional N° 6627 en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de Diciembre de 2025, en el cargo 25, Decreto N° 2734/12, Agrupamiento: Profesional de Salud, Subgrupo: 1, para desempeñarse como Profesional Asistente en el Centro Regional de Hemoterapia, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción; 081001000100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Mangione

Fechas de publicación: 24/10/2025
OP N°: SA100051782

SALTA, 16 de Octubre de 2025

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 473

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100172-214956/2022-0 y agregado

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la designación del señor Victorio Escobar, para desempeñarse en el Hospital Rivadavia Banda Sur, por

necesidad del servicio; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Personal del Ministerio de Salud Pública informa que la designación es factible en el cargo vacante por renuncia del señor Tiodulfo Luna, en virtud de haberse acogido al beneficio jubilatorio, aceptada mediante Resolución Delegada N° 650/22, con afectación de la partida presupuestaria por renuncia del señor Francisco Julio Saracho por acogerse al beneficio jubilatorio, tramitada por expediente N° 270744/22–codigo 134 de la cartera mencionada;

Que ante la necesidad de incorporar un chofer en el citado nosocomio, se gestiona la modificación de la denominación del cargo mantenimiento y servicios generales, ubicación escalafonaria mantenimiento y servicios generales, N° de orden 43 del Decreto N° 623/06, por la denominación: chofer;

Que en virtud del artículo 1° del Decreto N° 1.046/21 se delegó en el señor Coordinador Administrativo de la Gobernación, las competencias previstas en los artículos 1°, 2° y 3° de la Ley N° 8274, modificatoria de la Ley N° 8171, entre las que se encuentra la facultad de aprobar las modificaciones estructurales de la Administración Provincial Centralizada y Descentralizada que se propagan;

Que asimismo informa, que el trámite no representa un aumento del número de cargos previstos para la jurisdicción ni un incremento del gasto imputable a la Partida Personal del Presupuesto vigente, efectuándose la imputación preventiva del mismo;

Que los órganos técnicos competentes han constatado mediante la documentación incorporada en autos, que se encuentra acreditada la identidad e idoneidad del postulante para su designación;

Que la Dirección General de Asuntos Legales tomó la intervención previa que le corresponde.

Por ello, con encuadre en el artículo 6° del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta Ley N° 7.678, artículo 23 de la Ley N° 8.171, modificada por su similar N° 8.274 y Decretos N° 13/19 y 12/23;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Modificar del Hospital Rivadavia Banda Sur, la denominación del cargo personal de mantenimiento, agrupamiento: mantenimiento y servicios generales, N° de orden 43 del Decreto N° 623/06, por la denominación “Chofer”.

ARTÍCULO 2°.– Designar al señor **VICTORIO ESCOBAR, D.N.I. N° 21.020.840**, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de Diciembre de 2.025, en el cargo N° de orden 43 del Decreto N° 623/06, agrupamiento: mantenimiento y servicios generales, subgrupo: 5, para desempeñarse como chofer en el Hospital Rivadavia Banda Sur, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTÍCULO 3°.– La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081005000200, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 4°.– El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTICULO 5°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Mangione

Fechas de publicación: 24/10/2025
OP N°: SA100051783

SALTA, 17 de Octubre de 2025

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 474
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expediente N° 0110366-48908/2025-0

VISTO la Resolución N° 0908-D/24 del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.); y,

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento, se autoriza la afectación del agente Julio Hipólito de los Ríos, D.N.I. N° 17.354.600, personal de Planta Permanente del Instituto Provincial de Salud de Salta, para que continúe desempeñando funciones en la Secretaria del Interior de la Provincia de Salta, a partir del 01 de Enero de 2.025 y hasta el 31 de Diciembre de 2.025;

Que conforme art. 1 inc. D) de la Resolución N° 16/21 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos que establece que: toda afectación, adscripción, prestación y/o comisión de servicios de la totalidad del personal del Poder Ejecutivo, Organismos Descentralizados que consolidan presupuestariamente, Organismos Autárquicos, Sociedades y Empresas del Estado, cualquiera fuera su modalidad de contratación y situación de revista, solo podrá autorizarse por Decisión Administrativa de la Coordinación Administrativa de la Gobernación”;

Que los organismos competentes tomaron la intervención previa que les corresponde;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 8171, modificada por su similar N° 8274 y conforme a lo establecido por los Decretos N°s. 13/19 y 12/23,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACION

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Resolución N° 0908-D/24, emitida por el Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), la que se adjunta como anexo.

ARTÍCULO 2°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Mangione

VER ANEXO

Fechas de publicación: 24/10/2025
OP N°: SA100051811

SALTA, 17 de Octubre de 2025

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 475
MINISTERIO SALUD PUBLICA

VISTO las presentes actuaciones por las que se solicita el cambio de situación de revista de la señora Nilsa Gladis Coronado, atento al nivel de estudios acreditado, y

CONSIDERANDO:

Que la agente fue designada para desempeñarse como agente sanitario.

Que lo solicitado se fundamenta en razón que la señora Nilsa Gladis Coronado, agregó Título de Licenciada en Enfermería, de la Universidad Nacional de Salta.

Que las agentes reúnen los requisitos establecidos en los artículos 12, inciso b) y 21 del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta, aprobado por Ley N° 7678.

Que existe previsión presupuestaria para afrontar dicho costo contemplado en la Partida "Gasto en Personal" según lo establecido en el artículo 12, inciso b) primer párrafo del Decreto N° 3896/12.

Que la Dirección de Personal del Ministerio del rubro, en cumplimiento de las disposiciones de la Ley N° 8.298, informa que el presente trámite no implica mayor erogación ni aumento al número de cargos asignado a la Dirección Primer Nivel de Atención Area Operativa LVI-Zona Norte, toda vez que la reubicación de la agente será efectiva en el cargo N° de orden 344 del Decreto N° 2734/12, vacantes por renuncia de la señora Nélida del Carmen Apaza, aceptada por Resolución Delegada N° 683/21 del Ministerio de Salud Pública;

Que los organismos competentes tomaron la intervención previa que les corresponde;

Por ello, en el marco de lo establecido por los artículos 21 y 22 del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de Salud Pública de Salta, aprobado por la Ley n° 7678, las facultades previstas en el artículo 2 de la Ley n° 8171, modificada por su similar N° 8.274, los Decretos N° 4955/08 y 13/19 y lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley N° 6820;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- A partir de la fecha de la toma de posesión, reubicar a la señora **NILSA GLADIS CORONADO, D.N.I. N° 23.756.780, Matrícula Profesional N° 0529**, en el cargo N° 344 – Decreto N° 2734/12 de la Dirección Primer Nivel de Atención Area Operativa LVI-Zona Norte, ubicación escalafonaria: enfermería, subgrupo: 1 y denominación: enfermera.

ARTÍCULO 2°.- Como consecuencia del movimiento de cargo en las Planta y Cobertura de la Dirección Primer Nivel de Atención Area Operativa LVI-Zona Norte, se afectan y liberan los cargos que a continuación se detallan:

–De la Dirección Primer Nivel de Atención Area Operativa LVI-Zona Norte liberar el cargo N° 1646 y se afecta el N° 344 del Decreto N° 2734/12.

ARTÍCULO 3°.- Con idéntica vigencia, modificar el agrupamiento, subgrupo y función de la señora **NILSA GLADIS CORONADO, D.N.I. N° 23.756.780**, que pasará a revistar en el agrupamiento: enfermería, subgrupo: 1, como enfermera en la Dirección Primer Nivel de Atención Area Operativa LVI-Zona Norte.

ARTÍCULO 4°.- La erogación resultante deberá imputarse a los Cursos de Acción: 081015000100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 5°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Mangione

Fechas de publicación: 24/10/2025
OP N°: SA100051812

SALTA, 17 de Octubre de 2025

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 476

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100321-219243/2024-0

VISTO la Ley N° 8.171 modificada por su similar N° 8.274, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado y Decisión Administrativa N° 25/23; y,

CONSIDERANDO:

Que se procede a designar a la doctora Mónica Alejandra López, en la función de Directora del Centro Regional de Hemoterapia dependiente de Secretaría de Servicios de Salud;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto la Ley N° 8.171 modificada por su similar N° 8.274 y lo establecido por los Decretos N°s. 16/19 y 12/23;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la doctora **MÓNICA ALEJANDRA LÓPEZ, D.N.I. N° 23.749.805**, Matrícula Profesional N° 4565, en la función de Directora del Centro Regional de Hemoterapia, con vigencia al 11 de Noviembre de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la doctora **MÓNICA ALEJANDRA LÓPEZ, D.N.I. N° 23.749.805**, retiene el cargo del cual es titular.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y Curso de Acción: 081001000100, Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 4°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Mangione

Fechas de publicación: 24/10/2025
OP N°: SA100051813

SALTA, 17 de Octubre de 2025

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 477
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expediente N° 0100321-142629/2025-0

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la designación de diverso personal en el Hospital "Dr. Oscar H. Costas" de Joaquín V. González, por necesidad de servicio, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Personal del Ministerio de Salud Pública informa que las designaciones son factibles en los cargos vacantes y con las partidas presupuestarias liberadas, consignados en el Anexo I de la presente;

Que así mismo informa que el trámite no representa un aumento del número de cargos previstos para la jurisdicción ni un incremento del gasto imputable a la Partida Personal de Presupuesto vigente, efectuándose la imputación preventiva del mismo;

Que los órganos competentes han constatado mediante la documentación incorporada en autos, que se encuentran acreditadas las identidades e idoneidades de los postulantes para su designación;

Que la Dirección General de Asuntos Legales tomo la intervención previa que le corresponde;

Por ello, con encuadre en el artículo 6° del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta Ley N° 7.678, artículo 23 de la Ley N° 8.171 modificada por su similar N° 8.274 y lo establecido por los Decretos N°s. 13/19, y 12/23;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2025, a los agentes mencionados, en las condiciones de revistas y en los cargos vacantes detallados en el Anexo II, que forma parte de la presente, para desempeñarse en el Hospital "Dr. Oscar H. Costas" de Joaquín V. González

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081005000600, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio Vigente.

ARTICULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Mangione

VER ANEXO

Fechas de publicación: 24/10/2025
OP N°: SA100051814

SALTA, 20 de Octubre de 2025

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 478

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**Expediente N° 0100177-244462/2024-0**

VISTO la Ley N° 8.171, modificada por su similar N° 8.274, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado y Decisión Administrativa N° 25/23; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decisión Administrativa N° 175/23 se designa al señor Héctor Ramón Villagra en la función de Gerente Administrativo del Hospital "Dr. Oscar H. Costas" de Joaquín V. González;

Que se procede a dejar sin efecto la designación del señor Héctor Ramón Villagra, en la función de Gerente Administrativo del Hospital "Dr. Oscar H. Costas" de Joaquín V. González y designar a la doctora Adriana Josefina Jiménez, en dicho cargo;

Que por Expediente N° 321-226757/23, se tramita la baja como Gerente Sanitario del citado nosocomio de la doctora Claudia Fabiana Aguirre;

Que mediante Expediente N° 177-227098/24, se tramita la baja como Gerente de Atención de las Personas del citado nosocomio, de la doctora Fátima del Valle Castro;

Que en dicho contexto se procede a designar en la citada función, a la doctora Claudia Fabiana Aguirre;

Que teniendo presente la naturaleza de la función como responsabilidades que ella trae aparejada en el manejo y control del personal y los recursos económicos del mismo, dicho acto administrativo mantiene su ejecutividad hasta tanto otro acto disponga lo contrario;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por la Ley N° 8.171 modificada por su similar N° 8.274 y lo establecido por Decretos N°s. 16/19 y 12/23;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN**DECIDE:**

ARTÍCULO 1°.- Con vigencia al 14 de diciembre de 2.023, dejar sin efecto la función de Gerente Administrativo del Hospital "Dr. Oscar H. Costas" de Joaquín V. González dispuesta mediante Decisión Administrativa N° 175/23, al señor **HÉCTOR RAMÓN VILLAGRA, D.N.I. N° 28.611.874**, debiéndose reintegrar al cargo del cual es titular en el citado nosocomio.

ARTÍCULO 2°.- Con vigencia al 15 de diciembre de 2.023, designar a la señora **ADRIANA JOSEFINA JIMENEZ, D.N.I. N° 28.313.999** en la función de Gerente Administrativo del Hospital "Dr. Oscar H. Costas" de Joaquín V. González, Función N° 24, Decreto N° 1.034/96.

ARTÍCULO 3°.- Con igual vigencia y hasta la aprobación del nuevo régimen remunerativo para el personal incluido en el artículo 3° inciso g) de la Ley N° 7.678 y por aplicación del artículo 31, la señora **ADRIANA JOSEFINA JIMENEZ, D.N.I. N° 28.313.999**, percibirá los haberes que le corresponden a un personal del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de Salud Pública de Salta, incluido en el agrupamiento: administrativo, subgrupo: 3, con régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales mayor jornada de trabajo y el adicional por función jerárquica, equivalente a Jefe de Departamento.

ARTÍCULO 4°.- Con vigencia al 15 de diciembre de 2.023, designar a la doctora **CLAUDIA FABIANA AGUIRRE, D.N.I. N° 20.261.016, Matricula Profesional N° 3644** en la función de Gerente de Atención de las Personas del Hospital "Dr. Oscar H. Costas" de Joaquín V. González, Función N° 1, Decreto N° 1.034/96.

ARTÍCULO 5°.- Con igual vigencia y hasta la aprobación del nuevo régimen remunerativo para el personal incluido en el artículo 3° inciso g) de la Ley N° 7.678 y por aplicación del

artículo 31, a la doctora **CLAUDIA FABIANA AGUIRRE, D.N.I. N° 20.261.016, Matricula Profesional N° 3644**, percibirá los haberes que le corresponden a un personal del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de Salud Pública de Salta, incluido en el agrupamiento: profesional de salud, subgrupo: 1, con régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales mayor jornada de trabajo y el adicional por función jerárquica, equivalente a Jefe de Departamento.

ARTÍCULO 6º.– Dejar establecido que la doctora **CLAUDIA FABIANA AGUIRRE, D.N.I. N° 20.261.016** y la señora **ADRIANA JOSEFINA JIMENEZ, D.N.I. N° 28.313.999**, retienen los cargos del cual son titulares.

ARTÍCULO 7º.– La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081006000200, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 8º.– El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 9º.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Mangione

Fechas de publicación: 24/10/2025
OP N°: SA100051815

SALTA, 20 de Octubre de 2025

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 479

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Expediente N° 136.362/2025 – código 376.

VISTO la Ley N° 8.171 del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario general de la Gobernación, Secretarios de Estado y Subsecretarios de Estado, modificada por su “similar N° 8.274, los Decretos Nros. 13/19, 16/19, 1.046/21 y 12/23, y atento a las necesidades de servicios presentadas en el Ministerio de Desarrollo Social; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 8171 establece que el Gobernador ejerce la función gubernativa de formulación y dirección de las políticas de la Provincia, determina los objetivos y selecciona los medios e instrumentos adecuados para cada una de ellas, siendo asistido por los Ministros, el Secretario General de la Gobernación y demás funcionarios designados por el Gobernador para tal fin;

Que, la Ley N° 8274 dispone en su artículo 3º, la incorporación como inciso 14) del artículo 2º de la Ley N° 8.171, la facultad del Gobernador de entender en el análisis y propuesta del diseño de la estructura de la Administración Provincial Centralizada y Descentralizada, y aprobar las modificaciones propuestas;

Que, mediante Decreto N° 16/19 se delega en la Coordinación Administrativa de la Gobernación la facultad de designar las autoridades superiores del Poder Ejecutivo, con las excepciones que allí se indican;

Que, por Decreto N° 1046/21 se incorpora a la delegación del artículo 2º del Decreto N° 13/19, la competencia de la Coordinación Administrativa de la Gobernación, en

entender en el análisis y propuesta del diseño de la estructura de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, y aprobar las modificaciones propuestas;

Que, por Decisión Administrativa N° 23/23, modificada parcialmente por Decisiones Administrativas Nros. 8/25 y 151/25, se aprueba la estructura orgánica del Ministerio de Desarrollo Social;

Que, debido a una necesidad de reordenamiento operativo interno, resulta oportuno modificar parcialmente la estructura orgánica de la Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia, como así también proceder a la designación de autoridades superiores (Fuera de Escalafón) conforme a dichas modificaciones;

Que, por razones estratégicas y funcionalidad se considera conveniente suprimir la Dirección General de Niñez, Adolescencia y Familia y crear en su reemplazo la Coordinación Técnica de Niñez, Adolescencia y Familia, bajo la dependencia directa de la Subsecretaría de Niñez y Familia;

Que, en esta línea, resulta conveniente, jerarquizar la Dirección de Dispositivos de Protección, elevando su nivel a Dirección General, bajo dependencia directa de la citada Coordinación Técnica de Niñez, Adolescencia y Familia; y a su vez deviene necesario la creación del Programa Procesos de Control de Legalidad, con dependencia de Dirección General que se gestiona jerarquizar;

Que, las autoridades competentes la debida intervención a los fines de la emisión del presente instrumento legal;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por la Ley N° 8.171 modificada por su similar N° 8.274, y lo establecido por los Decretos N° 13/19, 16/19, 1046/21, y 12/23;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar parcialmente la Estructura Orgánica de la Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social, aprobada por Decisión Administrativa N° 23/23 y modificada parcialmente por Decisión Administrativa N°8/25, conforme a Anexo que forma parte del presente, con vigencia al 01 de agosto de 2025.

ARTÍCULO 2°.- Dejar sin efecto las designaciones efectuadas en el ámbito de la Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, de las autoridades superiores consignadas en el Anexo II que forma parte integrante de la presente, conforme a las Decisiones Administrativas que en cada caso se indican, con vigencia al 1° de agosto de 2025.

ARTÍCULO 3°.- Designar como autoridades superiores (Fuera de Escalafón) en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social, a las personas consignadas en el Anexo III de la presente, en los cargos y con las remuneraciones que en cada caso se indica con vigencia al 1° de agosto de 2025.

ARTÍCULO 4°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y al Curso de Acción del Ministerio de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 5°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Mimessi

VER ANEXO

Fechas de publicación: 24/10/2025
OP N°: SA100051816

RESOLUCIONES MINISTERIALES

SALTA, 08 de Octubre de 2025

RESOLUCIÓN N° 105
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Expte. N° 29-891780/25-0.

VISTO el requerimiento para la contratación de los servicios de mantenimiento y renovación de las licencias utilizadas en el data center de la Dirección General de Inmuebles; y,

CONSIDERANDO:

Que conforme al informe del Jefe del Programa Informático del referido organismo, la mencionada contratación y renovación de licencias resultan necesarias a los fines de dar continuidad a la prestación de los servicios brindados por la Dirección General de Inmuebles y entre los cuales se pueden mencionar: 1) Registro de la Propiedad; 2) Registro Catastral; 3) Registro Valuatorio; 4) Sistema de Información Territorial de la Provincia;

Que la Dirección General de Inmuebles provee información a distintas áreas del Ejecutivo Nacional, Provincial y Municipal, profesionales principalmente relacionados a la escribanía, abogacía, ingeniería y agrimensura, sector inmobiliario, Poder Judicial y Ministerio Público. Una muestra de lo expresado es que la página web del organismo, registra un total de 1.072.378 de consultas durante el año 2024;

Que, los mencionados servicios a contratar y renovación de licencias son los siguientes; 1) Mantenimiento anual licencias Genexus: los sistemas que se utilizan en el organismo se encuentran desarrollados sobre la plataforma Genexus, cuyo mantenimiento se renueva anualmente y el único proveedor para la Provincia de Salta es la firma Syndeo; 2) Servicios Profesionales en base de datos Oracle: en la actualidad la información administrada por la Dirección de Inmuebles se encuentra almacenada utilizando el motor base de datos Oracle en sus versiones 9i y 11g, por lo que requiere servicios especializados para el mantenimiento de la base de datos, generación y verificación de políticas de backup, etc; 3) Software de Backup Veeam: que actualmente el organismo se encuentra utilizando una licencia que venció el 31/07/25, por lo que se solicita la suscripción por un año de la Suite Veeam, a los fines de permitir mantener las políticas de resguardo de la información existente; 4) Licencia Panda Antivirus: que la presente licencia se viene contratando desde el año 2019 y venció el 31/07/25; 5) Sonicwall y Advanced Protection Service Suite: se solicita la renovación de servicios de soporte y garantía para los dos equipos que conforman el corta fuego como así también la licencia de software Advanced Protection Service Suite que se renueva anualmente;

Que se adjuntan presupuestos de las siguientes empresas; 1) Syndeo para la contratación de la Licencia Genexus más Work With Plus por el pago anual de \$ 11.146.520,00, IVA incluido, a partir del 01/07/25; 2) Xirtam para la contratación del servicio de soporte base de datos Oracle por el pago anual de USD 21.780,00, IVA incluido, a

partir del 01/08/25 y 3) Qs Technologies cotizo en USD 24.089,93 IVA incluido, por el pago anual para la contratación de: a) Advanced Protection Service Suite (Soni Wall), a partir del 29/06/25, b) Soni Wall Network Security Manager, a partir del 29/06/25 c) Veeam Data Platform Foundation, por haber vencido la licencia su inicio es al momento de la firma de la contratación de la licencia y d) Panda Adaptive Defense, por haber vencido la licencia, su inicio es a partir del momento de la firma de la contratación de la licencia;

Que a fs. 24 el Administrativo Financiero – SAF del Ministerio de Infraestructura agrega la cotización realizada a través del Banco Nación del dólar a fecha 28/08/25 y realiza la imputación preventiva del gasto, conforme el siguiente detalle para las siguientes empresas: 1) Xirtam la suma de \$ 28.205.100,00, IVA incluido y 2) Qs Technologies la suma de \$ 31.196.459,35, IVA incluido;

Que a fs. 18/19 rola el Dictamen N° 113/25 de la Coordinación Legal y Técnica del Ministerio de Infraestructura, expresando que puede contratar los servicios requeridos en el marco de lo establecido en el art. 15 inc. e) de la Ley N° 8.072, o sea una contratación abreviada por la especialidad y en mérito a la premura que existe por haber operado el vencimiento de las contrataciones tramitadas a través de las actuaciones de referencia, por lo que se da cumplimiento con la legislación vigente;

Que a fs. 38, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura toma la intervención que le compete mediante Informe N° 52/25;

Que atento a las disposiciones contenidas en el artículo 15 inc c) de la Ley N° 8.072 y Decreto Reglamentario N° 1319/18, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.– Aprobar la contratación abreviada por la especialidad realizada en el ámbito de esta cartera ministerial, en el marco de las disposiciones del artículo 15, inciso e) de la Ley N° 8.072, para la contratación de los servicios de mantenimiento y renovación de las licencias utilizadas en el data center de la Dirección General de Inmuebles, por el plazo de 12 (doce) meses, conforme a los fundamentos vertidos en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.– En el marco de lo dispuesto por el artículo 15 inc. e) de la Ley N° 8.072, adjudicar la contratación de la Licencia Genexus más Work With Plus para el data center de la Dirección General de Inmuebles a la empresa SYNDEO por la suma anual de \$ 11.146.520,00 (pesos once millones ciento cuarenta y seis mil quinientos veinte con 00/00) IVA incluido y por el término de 12 meses a partir del 01/07/25.

ARTÍCULO 3º.– En el marco de lo dispuesto por el artículo 15 inc. e) de la Ley N° 8.072, adjudicar la contratación del servicio de soporte base de datos Oracle de la Dirección General de Inmuebles a la empresa XIRTAM, por el suma anual de \$ 28.205.100,00 (pesos veintiocho millones doscientos cinco mil cien 00/00), IVA incluido y por el término de 12 meses a partir del 01/08/25.

ARTÍCULO 4º.– En el marco de lo dispuesto por el artículo 15 inc. e) de la Ley N° 8.072, adjudicar a la empresa Qs TECHNOLOGIES, por la suma anual de \$ 31.196.459,35 (pesos treinta y un millones ciento noventa y seis mil cuatrocientos cincuenta y nueve con 35/00), IVA, conforme el siguiente detalle: 1) a partir del 29/06/25 para la renovación de la licencia de Advanced Protection Service Suite (Soni Wall), 2) a partir del 29/06/25 para las licencias de Soni Wall Network Security Manager, y 3) para las licencias Veeam Data Platform Foundation y Panda Adaptive Defense, al momento de la firma de la contratación de la

licencia

ARTÍCULO 5°.- Autorizar al señor Director General de Inmuebles a suscribir los correspondientes contratos con las empresas SYNDEO, XIRTAM y Qs THECHNOLOGIES, por los montos y las condiciones dispuestas por en los artículos 2°, 3° y 4° de la presente resolución.

ARTÍCULO 6°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 092025000100 – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 7°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Camacho

Recibo sin cargo: 100018042
Fechas de publicación: 24/10/2025
Sin cargo
OP N°: 100129705

SALTA, 20 de Octubre de 2025

RESOLUCIÓN N° 110

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

Expediente N° 125 – 187.676/21 – Cpde. 438 y agregados.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la aprobación del proceso de Redeterminación de Precios N° 25 y 26 de la obra “RENOVACION INTEGRAL DE LA TERMINAL DE ÓMNIBUS DE GENERAL GÜEMES – DPTO. GRAL. GÜEMES – PROVINCIA DE SALTA”; y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada obra fue adjudicada mediante Resolución N° 30/22 del Ministerio de Infraestructura Y rectificada por su similar N° 113/22, a la firma “ING. DANIEL MADEO CONSTRUCCIONES”, suscribiéndose el Contrato de Obra Pública por la suma de \$ 347.326.335,24 (pesos trescientos cuarenta y siete millones trescientos veintiséis mil trescientos treinta y cinco con 24/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Diciembre de 2.021;

Que asimismo, mediante Resolución N° 27/25 del Ministerio de Infraestructura, se aprueba el proceso de Redeterminación de Precios N° 23 y 24, quedando establecido el nuevo monto contractual en la suma de \$ 1.992.745.622,89 (pesos un mil novecientos noventa y dos millones setecientos cuarenta y cinco mil seiscientos veintidós con 89/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Septiembre de 2.024;

Que a fs. 157, el Inspector de Obra de la entonces Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la S.O.P., considera cumplidos los requisitos previstos por Decreto N° 1.170/03 y su modificatorio N° 3.721/13 para dar curso a la solicitud de redeterminación de precios;

Que a fs. 45, mediante Nota de Pedido N° 02 la contratista se adhiere expresamente a los términos del Decreto señalado y por consiguiente renuncia a todo reclamo por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos o daños y perjuicios invocados con causa o motivo de la renegociación y asume la obligación de integrar la garantía de ejecución del contrato hasta el monto de la redeterminación (artículo 3° Decreto

N° 3.721/13);

Que la Administración se encuentra facultada a proceder a la redeterminación en virtud de lo establecido por el artículo 2° inciso e) del Decreto N° 1.170/03, modificado por Decreto N° 3.721/13, cuando los costos hubieren adquirido un valor tal que reflejen una variación de esos precios superior al 5% del valor de contrato o precio surgido de la última redeterminación sobre el saldo pendiente de ejecución;

Que a fs. 165, mediante Actuación N° 202/25 rola la intervención del Registro de Contratistas de Obras Públicas, a fs. 166 el Dictamen N° 331/25 y a fs. 166 vta. la conformidad de la Dirección General de la Unidad Central de Contrataciones, constatando la existencia de variaciones equivalentes al 7,33% y 9,53 % del valor del contrato y redeterminando el mismo, actualizándolo a valores correspondientes a los meses de Diciembre de 2.024 y Abril de 2.025, respectivamente;

Que a fs. 168/169, la entonces Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la S.O.P., a través de ficha de Datos para Reporte – Decreto N° 572/06, procede a informar el descuento del anticipo financiero, redeterminándose el monto contractual en la suma total de \$ 2.039.750.320,20 (pesos dos mil treinta y nueve millones setecientos cincuenta mil trescientos veinte con 20/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Diciembre de 2.024, comprensivo del monto contractual redeterminado a valores de Septiembre de 2.024 por la suma de \$ 1.992.745.622,89 (pesos un mil novecientos noventa y dos millones setecientos cuarenta y cinco mil seiscientos veintidós con 89/100), de la actualización N° 25 a valores correspondientes al mes de Diciembre de 2.024 por la suma de \$ 33.067.541,09 (pesos treinta y tres millones sesenta y siete mil quinientos cuarenta y uno con 09/100) y de la actualización N° 26 a valores correspondientes al mes de Abril de 2.025 por la suma de \$ 13.937.156,22 (pesos trece millones novecientos treinta y siete mil ciento cincuenta y seis con 22/100);

Que a fs. 170/171, rola la intervención del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura, realizando la imputación del gasto correspondiente;

Que a fs. 174/175, la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos toman la intervención en cumplimiento del Reporte del Decreto N° 572/06;

Que a fs. 178/179, mediante Dictamen N° 538/25, la Coordinación Legal y Técnica de la S.O.P, dependiente del Ministerio de Infraestructura toma la intervención correspondiente, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite de aprobación de las redeterminaciones de precios solicitadas;

Que a fs. 180, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura, ha tomado la intervención que les compete mediante Informe N° 94/25;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley N° 8.072, artículo 69 de su Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Decretos N° 1.170/03 y 3.721/13,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aprobar el proceso de Redeterminación de Precios N° 25 y 26 de la obra “RENOVACION INTEGRAL DE LA TERMINAL DE ÓMNIBUS DE GENERAL GÜEMES – DPTO. GRAL. GÜEMES – PROVINCIA DE SALTA”, adjudicada por Resolución N° 30/22 del Ministerio de Infraestructura y rectificada por su similar N° 113/22, a la contratista “ING. DANIEL MADEO CONSTRUCCIONES” (hoy “SUCESION DE MADEO, LUIS DANIEL”).

ARTÍCULO 2°.– Modificar la Cláusula Segunda del Contrato de Obra Pública, redeterminado últimamente mediante Resolución N° 27/25 del Ministerio de Infraestructura, estableciendo

un nuevo monto total del contrato en la suma de \$ 2.039.750.320,20 (pesos dos mil treinta y nueve millones setecientos cincuenta mil trescientos veinte con 20/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Diciembre de 2.024, comprensivo del monto contractual redeterminado a valores de Septiembre de 2.024 por la suma de \$ 1.992.745.622,89 (pesos un mil novecientos noventa y dos millones setecientos cuarenta y cinco mil seiscientos veintidós con 89/100), de la actualización N° 25 a valores correspondientes al mes de Diciembre de 2.024 por la suma de \$ 33.067.541,09 (pesos treinta y tres millones sesenta y siete mil quinientos cuarenta y uno con 09/100) y de la actualización N° 26 a valores correspondientes al mes de Abril de 2.025 por la suma de \$ 13.937.156,22 (pesos trece millones novecientos treinta y siete mil ciento cincuenta y seis con 22/100).

ARTÍCULO 3°.- Facultar al Secretario de Obras Públicas a suscribir la Adenda Modificatoria del Contrato con la contratista "SUCESSION DE MADEO, LUIS DANIEL", por los montos dispuestos en el artículo 2° de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 092008060801 – Financiamiento: Ley 27.429 (295) – Proyecto: 578 – Unidad Geográfica: 49 – Ejercicio: 2.025.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Camacho

Recibo sin cargo: 100018041
Fechas de publicación: 24/10/2025
Sin cargo
OP N°: 100129702

RESOLUCIONES

SALTA, 14 de Octubre de 2025

RESOLUCIÓN N° 20
SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIONES
DE OBRAS PÚBLICAS
Expediente N° 302-76586/25 – Cde. 0 y agregados

VISTO la Ley N° 8171; los Decretos N° 131/2020 y N° 417/20; las Resoluciones N° 35/20 y N° 36/20 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos; la Resolución N° 100/25 del Ministerio de Infraestructura; y,

CONSIDERANDO:

Que en el expediente de referencia tramita una contratación que tiene por objeto la ejecución de la obra: **"SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA – LOCALIDAD DE SANTA ROSA DE LOS PASTOS GRANDE – DPTO. LOS ANDES – PROVINCIA DE SALTA"**, con un presupuesto oficial de **\$ 2.707.373.064,47** (pesos dos mil setecientos siete millones trescientos setenta y tres mil sesenta y cuatro con 47/100) IVA incluido, con valores correspondientes al mes de Agosto de 2.025, con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días corridos y mediante la modalidad de ajuste alzado;

Que la Secretaría de Obras Públicas, ha tomado la intervención de su competencia;

Que se efectuó la correspondiente previsión presupuestaria para hacer frente a la erogación que demande la presente contratación;

Que tomaron intervención la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicio Públicos, verificando la factibilidad presupuestaria y financiera, con autorización del gasto;

Que, asimismo, tomó intervención de su competencia la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura;

Que dicha cartera, previo dictamen jurídico, dispuso mediante la Resolución N° 100/25, que la citada contratación tramitará por el procedimiento de Licitación Pública, con encuadre en el art. 13 de la Ley N° 8.072 y art. 15 del Decreto reglamentario N° 1319/18, confiriendo intervención a la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas a los fines de su llamado como así también de todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada;

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales a regir en la presente Licitación Pública es el aprobado por la Resolución N° 216/19 de la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Infraestructura;

Que corresponde aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, y Anexos, fijando un precio razonable para la adquisición de los mismos en Pesos doscientos mil con 00/100 (\$ 200.000,00), y efectuar el llamado a Licitación Pública, con designación de los miembros que integrarán la Comisión de Preadjudicación;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 417/20; y previstas en las Resoluciones N° 35/20 y N° 36/20 de la Secretaría de Contrataciones;

**EL SUBSECRETARIO DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS
PÚBLICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, y Anexos, los cuales como Anexo forman parte integrante del presente instrumento, para la ejecución de la Obra: **"SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA – LOCALIDAD DE SANTA ROSA DE LOS PASTOS GRANDE – DPTO. LOS ANDES – PROVINCIA DE SALTA"**, con un presupuesto oficial \$ **2.707.373.064,47** (pesos dos mil setecientos siete millones trescientos setenta y tres mil sesenta y cuatro con 47/100) IVA incluido, con valores correspondientes al mes de Agosto de 2.025, y mediante la modalidad de ajuste alzado.

ARTÍCULO 2°.– Llamar a Licitación Pública N° 02/25, con el objeto indicado en el artículo que precede, para el día tres (03) de noviembre del año 2.025, cuya apertura de sobres se llevará a cabo en la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas – Secretaría de Contrataciones, sita en el Centro Cívico Grand Bourg de la Ciudad de Salta, 1° Bloque, Planta Baja, Ala Este, a hs. 10:00.

ARTÍCULO 3°.– Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación a las siguientes personas:

- Dr. Marcelo D'Andrea, (Director Gral. de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);
- Arq. Fernando Rodas (Jefe de Programa de Seguimiento de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);
- Arq. Marcos Rizzotti (Jefe de Programa de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);
- Ing. Freddy Martínez (Jefe de Programa de la Dirección de Infraestructura e Instalaciones)

de la Secretaría de Obras Públicas);

● Ing. Javier Dure (Jefe de Instalaciones de la Dirección de Infraestructura e Instalaciones de la Secretaría de Obras Públicas);

ARTÍCULO 4 °.– Regístrese, publíquese el presente llamado en el Boletín Oficial, en el sitio web de la Provincia y en un diario de alcance provincial; y para su conocimiento remítase a la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Moreno

Los Anexos que forman parte de la presente Resolución se encuentran para su consulta en nuestra página web: <http://obraspublicas.salta.gob.ar/> o en las oficinas de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas

Moreno

Recibo sin cargo: 100018055
Fechas de publicación: 24/10/2025
Sin cargo
OP N°: 100129748

SALTA, 20 de octubre de 2025

RESOLUCIÓN N° 537
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 47 – 46.901/23 – Cpde. 12 y agregados.

VISTO la documentación técnica de los trabajos correspondientes al Adicional N° 1, surgido en la obra “REFACCIONES VARIAS EN ESCUELA N° 4.704 – LOCALIDAD DE CAFAYATE – DPTO. CAFAYATE – PROVINCIA DE SALTA”; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S.O.P. 988/24 (fs. 56), se adjudica la ejecución de la mencionada obra a la firma “MARÍA FERNANDA LOPEZ PAPALARDO”, suscribiéndose el Contrato de Obra Pública por la suma de \$ 14.233.549,11 (pesos catorce millones doscientos treinta y tres mil quinientos cuarenta y nueve con 11/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Agosto de 2.024 (fs. 13/15);

Que a fs. 01/03, la Inspección de Obra de la entonces Dirección de Obras de Educación eleva el Adicional N° 1 de la citada obra, adjuntando informe justificativo de su necesidad, la documentación técnica, cómputo y presupuesto, plan de trabajo y curva de inversión correspondientes a las tareas que conforman el mismo (fs. 06/12 y 57);

Que las tareas adicionales surgen de la Nota de Pedido N° 6 y la Orden de Servicio N° 3 y resultan como respuesta a las necesidades detectadas durante la ejecución de la obra, en cuanto al estado de la canalera existente para desagüe de la cubierta para la que se han ejecutado las columnas para sostén de estructura, por lo que se procederá a: 1) limpieza y ajuste y/o reparación de canaleta; 2) Provisión y colocación de 2 caños de bajas (pvc Ø según embudo de canaletas existente); 3) Demolición de contrapiso y excavación necesaria para la provisión y colocación de desagües pluviales, desde las bajadas hasta piletas de piso más próximas; 4) Contrapiso idem a las características existentes previa compactación de terreno y 5) Limpieza y desobstrucción de piletas de piso y cañerías pluviales existentes;

Que a fs. 36, mediante Actuación N° 65/25 rola la intervención del Registro de Contratistas de Obras Públicas, a fs. 37 y vta. el Dictamen N° 235/25 y a fs. 38 la conformidad de la Dirección General de la Unidad Central de Contrataciones, informando que el Adicional N° 1 asciende a la suma de \$ 1.602.244,34 (pesos un millón seiscientos dos mil doscientos cuarenta y cuatro con 34/100), cifra que representa una variación equivalente al 11,26 % del monto contractual básico;

Que a fs. 39, la entonces Dirección de Obras de Educación, a través de ficha de Datos para Reporte – Decreto N° 572/06, manifiesta que el monto del adicional de referencia asciende a la suma de \$ 1.602.244,34 (pesos un millón seiscientos dos mil doscientos cuarenta y cuatro con 34/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Agosto de 2.024, contando con la conformidad de la contratista;

Que a fs. 40, la entonces Dirección de Obras de Educación y la Coordinación General de Obras de la S.O.P., prestan conformidad al Adicional N° 1;

Que a fs. 41, rola la intervención del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura, realizando la imputación del gasto correspondiente;

Que a fs. 49/51, la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, toman la intervención que les compete en cumplimiento de lo dispuesto por Resolución N° 212/12 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, prorrogada por Resolución N° 164D/25 de la citada cartera ministerial y por Decreto N° 572/06;

Que a fs. 52, rola el informe Técnico Ambiental N° 209/25, elaborado por el Área Ambiental de la S.O.P.;

Que a fs. 53/54, rola el Dictamen N° 524/25 emitido por la Asesoría Legal de la Secretaría de Obras Públicas, con la intervención que le compete, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite de aprobación del adicional de obra N° 1;

Que a fs. 55, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura, ha tomado la intervención que les compete, mediante Informe N° 17/25;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por los artículos 94 y 95 de la Ley N° 8.072, artículo 128 del Decreto Reglamentario N° 1.319, artículo 11 del Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobado por Resolución S.O.P N° 216/19;

EL SECRETARIO DE OBRA PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la documentación técnica y la ejecución de los trabajos correspondientes al Adicional N° 1, surgido en la obra “REFACCIONES VARIAS EN ESCUELA N° 4.704 – LOCALIDAD DE CAFAYATE – DPTO. CAFAYATE – PROVINCIA DE SALTA”, que asciende a la suma de \$ 1.602.244,34 (pesos un millón seiscientos dos mil doscientos cuarenta y cuatro con 34/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Agosto de 2.024 y con un plazo de ejecución de 15 (quince) días corridos.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Plan de Trabajos y la Curva de Inversión del mencionado Adicional que rolan a fs. 57 de estas actuaciones, los que como Anexo forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- Suscribir el Contrato de Obra Pública – Adicional N° 1 con la contratista “MARÍA FERNANDA LOPEZ PAPALARDO”, por el monto y condiciones indicadas en el artículo 1º de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará al Curso de Acción: 071011005206 – Financiamiento: Ley 27.429 (295) – Proyecto: 694 – Unidad Geográfica: 99 – Ejercicio 2.025.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De la Fuente

VER ANEXO

Recibo sin cargo: 100018050
Fechas de publicación: 24/10/2025
Sin cargo
OP N°: 100129715

SALTA, 20 de octubre de 2025

RESOLUCIÓN N° 539
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 386 – 120.997/25 – 0 y agregados.

VISTO el Legajo Técnico elaborado por la entonces Dirección de Obras Municipales, para la ejecución de la obra “PAVIMENTACIÓN CON ADOQUIN TROCHA SUR AVENIDA DE ACCESO DE LA LOCALIDAD DE ANGASTACO 1ª ETAPA – ANGASTACO – DPTO. SAN CARLOS – PROVINCIA DE SALTA”; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/07, el Intendente de la Municipalidad de Angastaco presenta el anteproyecto y solicita la financiación para la ejecución de la obra mencionada, la cual posibilitará mejorar la transitabilidad vehicular y peatonal y la seguridad en la zona intervenida;

Que la presente contratación tiene por objeto avanzar con la pavimentación con adoquines de la trocha faltante de la avenida de acceso al pueblo (trocha sur) con una primera etapa de 2.240 m2, conforme al detalle de la Memoria Descriptiva de fs. 02/03 y Especificaciones Técnicas de fs. 18/27;

Que en virtud de ello, a fs. 10/33, la entonces Dirección de Obras Municipales de la S.O.P. confeccionó el Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 192.885.428,20 (pesos ciento noventa y dos millones ochocientos ochenta y cinco mil cuatrocientos veintiocho con 20/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Agosto de 2.025, conforme al detalle de la planilla de cómputo y presupuesto de fs. 11;

Que la contratación de la obra se efectuará por el procedimiento de Contratación Abreviada, con encuadre en el artículo 15 inciso a) de la Ley N° 8.072, con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos;

Que a tal fin, se requiere la formalización de un convenio de ejecución de obra pública entre la Secretaría de Obras Públicas y la Municipalidad de Angastaco;

Que a fs. 34, rola el informe Técnico Ambiental N° 161/25, elaborado por el Área Ambiental de la S.O.P.;

Que a fs. 38, el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura realiza la imputación del gasto correspondiente;

Que a fs. 43/46, rola la intervención de la Oficina Provincial de Presupuesto y de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos en el marco de lo dispuesto por la Resolución N° 211/12, prorrogada por Resolución N° 164D/25 de la citada cartera ministerial;

Que a fs. 47/48, rola el Dictamen N° 536/25 emitido por la Asesoría Legal y Técnica de la S.O.P., con la intervención que le compete, sin observaciones que formular

para la continuidad del trámite de contratación abreviada correspondiente;

Que a fs. 49, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención correspondiente mediante Informe N° 99/25;

Que a fs. 49 vta., rola la intervención de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, en el marco de lo dispuesto por el Decreto N° 417/2.020 y la Resolución N° 06/24 de la Secretaría de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por los artículos 15 inciso a) de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 17 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el legajo técnico confeccionado por la entonces Dirección de Obras Municipales, para la obra “PAVIMENTACIÓN CON ADOQUIN TROCHA SUR AVENIDA DE ACCESO DE LA LOCALIDAD DE ANGASTACO 1ª ETAPA – ANGASTACO – DPTO. SAN CARLOS – PROVINCIA DE SALTA”, con un presupuesto oficial de \$ 192.885.428,20 (pesos ciento noventa y dos millones ochocientos ochenta y cinco mil cuatrocientos veintiocho con 20/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Agosto de 2.025, con la Modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.

ARTÍCULO 2°.- En el marco de lo dispuesto por el artículo 15 inc. a) de la Ley N° 8.072 y del artículo 17 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, adjudicar la obra mencionada en el artículo primero de la presente resolución a la Municipalidad de Angastaco.

ARTÍCULO 3°.- Suscribir el Convenio de Obra Publica con la Municipalidad de Angastaco, por el monto y las condiciones dispuestas por el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará hasta la suma de \$ 100.000.000,00 al Curso de Acción: 092007019205 – Proyecto: 704 – Unidad Geográfica: 99 – Financiamiento: Ley 27429 (295) – Ejercicio: 2.025.

ARTÍCULO 5°.- Establecer que la Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, preverán la partida de fondos necesarios a invertir en el Ejercicio 2.026 para la terminación de dicha obra, conforme lo habilita el artículo 16 inciso a) del Decreto Ley N° 705/57.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De la Fuente

Recibo sin cargo: 100018048
Fechas de publicación: 24/10/2025
Sin cargo
OP N°: 100129713

SALTA, 20 de octubre de 2025

RESOLUCIÓN N° 540

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 386 – 34.279/25 – 0 y agregados.

VISTO el Legajo Técnico elaborado por la entonces Dirección de Infraestructura Social y Productiva, para la ejecución de la obra “DEFENSA Y ENCAUZAMIENTO – RIO LA VIÑA – ETAPA I – DPTO. SAN CARLOS – PROVINCIA DE SALTA”; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/25, el Intendente de la Municipalidad de San Carlos presenta el anteproyecto revisado por la Secretaría de Recursos Hídricos y solicita la financiación para la ejecución de la obra mencionada, ya que los sistemas hídricos de los ríos de la región son muy inestables y provocan desbordes de los mismos, impidiendo el acceso de los pobladores y en casos de emergencia también impide el paso de ambulancias y docentes que trabajan en la Escuela N° 4.386;

Que la presente contratación tiene por objeto en esta primera etapa la mejora del camino de acceso a la Escuela N° 4386 de la localidad de La Viña y trabajos de protección parcial en zonas adyacentes, garantizando el acceso permanente a la citada escuela, donde asisten los niños de esta localidad y de los parajes cercanos, conforme al detalle de la Memoria Descriptiva de fs. 63/65;

Que en virtud de ello, a fs. 61/99, la entonces Dirección de Infraestructura Social y Productiva de la S.O.P. confeccionó el Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 189.070.576,32 (pesos ciento ochenta y nueve millones setenta mil quinientos setenta y seis con 32/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Junio de 2.025;

Que la contratación de la obra se efectuará por el procedimiento de Contratación Abreviada, con encuadre en el artículo 15 inciso a) de la Ley N° 8.072, con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos;

Que a tal fin, se requiere la formalización de un convenio de ejecución de obra pública entre la Secretaría de Obras Públicas y la Municipalidad de San Carlos;

Que a fs. 102, el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura realiza la imputación del gasto correspondiente;

Que a fs. 107/110, rola la intervención de la Oficina Provincial de Presupuesto y de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos en el marco de lo dispuesto por la Resolución N° 211/12, prorrogada por Resolución N° 164D/25 de la citada cartera ministerial;

Que a fs. 111, rola el informe Técnico Ambiental N° 220/25, elaborado por el Área Ambiental de la S.O.P.;

Que a fs. 112/113, rola Dictamen N° 534/25 emitido por la Coordinación Legal y Técnica de la S.O.P., con la intervención que le compete, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite de contratación abreviada correspondiente;

Que a fs. 114, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención correspondiente mediante Informe N° 97/25;

Que a fs. 115, rola la intervención de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, en el marco de lo dispuesto por el Decreto N° 417/2.020 y la Resolución N° 06/24 de la Secretaría de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por los artículos 15 inciso a) de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 17 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.– Aprobar el legajo técnico confeccionado por la entonces Dirección de Infraestructura Social y Productiva, para la obra “DEFENSA Y ENCAUZAMIENTO – RIO LA VIÑA – ETAPA I – DPTO. SAN CARLOS – PROVINCIA DE SALTA”, con un presupuesto oficial de \$ 189.070.576,32 (pesos ciento ochenta y nueve millones setenta mil quinientos setenta y seis con 32/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Junio de 2.025, con la

Modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos.

ARTÍCULO 2°.– En el marco de lo dispuesto por el artículo 15 inc. a) de la Ley N° 8.072 y del artículo 17 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, adjudicar la obra mencionada en el artículo primero de la presente resolución a la Municipalidad de San Carlos.

ARTÍCULO 3°.– Suscribir el Convenio de Obra Publica con la Municipalidad de San Carlos, por el monto y las condiciones dispuestas por el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.– El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 092007156801 – Proyecto: 638 – Unidad Geográfica: 99 – Financiamiento: Ley 27429 (295) – Ejercicio: 2.025.

ARTÍCULO 5°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De la Fuente

Recibo sin cargo: 100018047
Fechas de publicación: 24/10/2025
Sin cargo
OP N°: 100129712

SALTA, 20 de octubre de 2025

RESOLUCIÓN N° 541

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 125 – 166.888/25 – 0 y agregados.

VISTO el Legajo Técnico elaborado por la entonces Dirección de Obras Municipales, para la ejecución de la obra “PROVISIÓN DE AGUA POTABLE – ESTRUCTURA Y 2 TANQUES DE 10.000 LTS. – AGUAS BLANCAS – DPTO. ORÁN – PROVINCIA DE SALTA”; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/51, el Interventor de la Municipalidad de Aguas Blancas presenta el anteproyecto y solicita la financiación para la ejecución de la obra mencionada, la cual cuenta con la intervención favorable de COSAYSA – Aguas del Norte (fs. 54), a fin de dotar de agua potable y dar una solución habitacional y una mejor calidad de vida a los pobladores de la zona intervenida;

Que la presente contratación tiene por objeto la ejecución de una nueva torre doble de 8 m de altura, con capacidad para soportar la carga de dos tanques de polietileno de 10.000 lts c/u, como así también las cañerías de impulsión y bajada al tanque elevado, la construcción de casilla comando y cloración con su correspondiente carpintería e instalación eléctrica, cerco perimetral, acometida aérea e iluminación externa, conforme al detalle de la Memoria Descriptiva de fs.56/57 y de la documentación y especificaciones técnicas de fs. 33/51;

Que en virtud de ello, a fs. 55/64, la entonces Dirección de Obras Municipales de la S.O.P. confeccionó el Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 189.009.288,43 (pesos ciento ochenta y nueve millones nueve mil doscientos ochenta y ocho con 43/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Agosto de 2.025, conforme al detalle de la planilla de cómputo y presupuesto de fs. 07;

Que la contratación de la obra se efectuará por el procedimiento de Contratación Abreviada, con encuadre en el artículo 15 inciso a) de la Ley N° 8.072, con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos;

Que a tal fin, se requiere la formalización de un convenio de ejecución de obra pública entre la Secretaría de Obras Públicas y la Municipalidad de Aguas Blancas;

Que a fs. 65, rola el informe Técnico Ambiental N° 185/25, elaborado por el Área Ambiental de la S.O.P.;

Que a fs. 70, el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura realiza la imputación del gasto correspondiente;

Que a fs. 75/78, rola la intervención de la Oficina Provincial de Presupuesto y de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos en el marco de lo dispuesto por la Resolución N° 211/12, prorrogada por Resolución N° 164D/25 de la citada cartera ministerial;

Que a fs. 79/80, rola Dictamen N° 537/25 emitido por la Asesoría Legal y Técnica de la S.O.P., con la intervención que le compete, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite de contratación abreviada correspondiente;

Que a fs. 81, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención correspondiente mediante Informe N° 95/25;

Que a fs. 81 vta., rola la intervención de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, en el marco de lo dispuesto por el Decreto N° 417/2.020 y la Resolución N° 06/24 de la Secretaría de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por los artículos 15 inciso a) de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 17 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el legajo técnico confeccionado por la entonces Dirección de Obras Municipales, para la obra "PROVISIÓN DE AGUA POTABLE – ESTRUCTURA Y 2 TANQUES DE 10.000 LTS. – AGUAS BLANCAS – DPTO. ORÁN – PROVINCIA DE SALTA", con un presupuesto oficial de \$ 189.009.288,43 (pesos ciento ochenta y nueve millones nueve mil doscientos ochenta y ocho con 43/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Agosto de 2.025, con la Modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos.

ARTÍCULO 2°.- En el marco de lo dispuesto por el artículo 15 inc. a) de la Ley N° 8.072 y del artículo 17 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, adjudicar la obra mencionada en el artículo primero de la presente resolución a la Municipalidad de Aguas Blancas.

ARTÍCULO 3°.- Suscribir el Convenio de Obra Publica con la Municipalidad de Aguas Blancas, por el monto y las condiciones dispuestas por el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 092007019003 – Proyecto: 639 – Unidad Geográfica: 99 – Financiamiento: Ley 27429 (295) – Ejercicio: 2.025.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De la Fuente

Recibo sin cargo: 100018046
Fechas de publicación: 24/10/2025
Sin cargo
OP N°: 100129711

SALTA, 22 de octubre de 2025

RESOLUCIÓN N° 542

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 125 – 218.093/24 – 0 y agregados.

VISTO el procedimiento de Adjudicación Simple N° 10/25, para la contratación de la obra “AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN ESCUELA N° 4.564 “DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO” – LOCALIDAD SAN ANTONIO DE LOS COBRES – DPTO. LOS ANDES – PROVINCIA DE SALTA”; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S.O.P. N° 440/25 (fs. 105/106), se dispone el llamado a Adjudicación Simple para la ejecución de la obra mencionada, con un presupuesto oficial de \$ 258.356.855,80 (pesos doscientos cincuenta y ocho millones trescientos cincuenta y seis mil ochocientos cincuenta y cinco con 80/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Enero de 2.025, con un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos, mediante el procedimiento con la modalidad de ajuste Alzado y se autoriza a la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos a llevar adelante el respectivo llamado y todos los actos tendientes a la preadjudicación de la misma;

Que a fs. 118/150, mediante Resolución N° 14/25 de la Subsecretaría de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas, se aprueban los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, la Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondientes y se realiza el Llamado a Adjudicación Simple para la contratación de la obra mencionada;

Que según constancias de fs. 113 se ha dado cumplimiento con las debidas publicaciones del Llamado a Adjudicación Simple en un diario de circulación local, a fs. 110 en el Boletín Oficial y a fs. 114 en la página web <http://obraspublicas.salta.gob.ar>, garantizándose así el cumplimiento de los principios generales enunciados en los artículos 9 y 30 de la Ley N° 8.072 y arts. 9, 10, 40 y 41 de su Decreto Reglamentario N° 1.319/18;

Que conforme al Acta de Apertura de Sobres, de fecha 22 de Septiembre de 2.025 (fs. 163/165), presentaron sus ofertas 7 (siete) empresas: “ING. EVERARDO G. BENAVIDEZ”, “TANJILEVICH WALTER”, “CE Y BA S.R.L.”, “ALVAREZ CHAMON S.R.L.”, “SIMA DEL NORTE S.R.L.”, “CONPAC S.R.L.” y “XARAU LOPEZ CONSTRUCCIONES S.A.S.”, por el monto y en las condiciones allí detalladas;

Que de las actuaciones cumplidas surge que el procedimiento de contratación se ha llevado a cabo en un todo de acuerdo con las disposiciones aplicables del Régimen de Contrataciones de la Provincia, establecido en la ley N° 8.072 y su Decreto Reglamentario N° 1.319/18;

Que a fs. 617/619, rola el informe de la Comisión de Preadjudicación designada mediante Resolución N° 14/25 de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, la cual recomienda desestimar a las ofertas presentadas por las empresas: “TANJILEVICH WALTER”, por no cumplir con lo dispuesto en el artículo 7°, incs. l) y o), no presenta Certificado de habilitación para la terea de Asesor Técnico y no incorpora Soporte Magnético y “XARAU LOPEZ CONSTRUCCIONES S.A.S.”, por incumplimiento al artículo 7°, inc. j) dado que lo expresado a fs. 546 no acredita la especialidad requerida para la obra (arquitectura) y recomienda declarar admisibles (en lo relacionado a los requisitos formales) a las ofertas presentadas por las empresas: “CE Y BA S.R.L.”, “CONPAC S.R.L.”, “ALVAREZ CHAMON S.R.L.”, “ING. EVERARDO G. BENAVIDEZ” y “SIMA DEL NORTE S.R.L.”, pasando a la

evaluación de los criterios dispuestos por el artículo 14 del Pliego de Condiciones Particulares;

Que al respecto, la Comisión Evaluadora entiende que las ofertas admisibles cumplen con los requerimientos técnico constructivos, cuentan con la capacidad de ejecución anual y capacidad técnica individual suficientes para esta obra, presentan sus cotizaciones y análisis de precios razonables, sus planillas de datos garantizados son correctas en relación a que los materiales e insumos cumplen con las normas nacionales de calidad y reflejan también el cumplimiento de los valores vigentes al momento de la apertura de sobres respecto a la cotización de la mano de obra requerida;

Que en consecuencia la Comisión Evaluadora recomienda preadjudicar la contratación en cuestión a la empresa "CE Y BA S.R.L.", por un monto de \$ 222.423.374,17 (pesos doscientos veintidós millones cuatrocientos veintitrés mil trescientos setenta y cuatro con 17/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Septiembre de 2.025, que representa un 29,08 % inferior al presupuesto oficial actualizado, con un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos y a ejecutarse por la modalidad de ajuste alzado, por cumplir con los requerimientos técnicos y formales necesarios, siendo la oferta de menor precio y resultar la más conveniente por cumplimentar satisfactoriamente con los criterios de evaluación dispuestos por el artículo 14 del Pliego de Condiciones Particulares;

Que a fs. 620/633, rolan las constancias de las notificaciones del Informe de Preadjudicación a los oferentes, sin que se presenten observaciones al mismo;

Que a fs. 636, el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura, realiza la imputación definitiva del gasto correspondiente;

Que a fs. 637/638, mediante Dictamen N° 535/25, rola la intervención de la Asesoría Legal de la Secretaría de Obras Públicas, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite de adjudicación correspondiente;

Que a fs. 639, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura toma la intervención que le compete mediante Informe N° 27/25;

Por ello, atento a las disposiciones contenidas en el artículo 14 de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 16 del Decreto Reglamentario N° 1.319/2.018,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento de Adjudicación Simple N° 10/25, llevado adelante por la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, encomendado por Resolución S.O.P. N° 440/25 para la ejecución de la obra "AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN ESCUELA N° 4.564 "DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO" – LOCALIDAD SAN ANTONIO DE LOS COBRES – DPTO. LOS ANDES – PROVINCIA DE SALTA", con un presupuesto oficial de \$ 258.356.855,80 (pesos doscientos cincuenta y ocho millones trescientos cincuenta y seis mil ochocientos cincuenta y cinco con 80/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Enero de 2.025, con un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos y a ejecutarse con la modalidad de Ajuste Alzado.

ARTÍCULO 2º.- Desestimar a las ofertas de las empresas: "TANJILEVICH WALTER" y "XARAU LOPEZ CONSTRUCCIONES S.A.S.", conforme a los motivos expresados en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- Declarar admisibles a las ofertas de las empresas: "CE Y BA S.R.L.", "CONPAC S.R.L.", "ALVAREZ CHAMON S.R.L.", "ING. EVERARDO G. BENAVIDEZ" y "SIMA DEL NORTE S.R.L.", por cumplir con los requisitos formales y técnicos requeridos y en ése orden de prelación.

ARTÍCULO 4º.- En el marco de lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley N° 8.072, adjudicar la

Adjudicación Simple N° 10/25 a la empresa "CE Y BA S.R.L.", CUIT N° 30-70803201-4, por un monto de \$ 222.423.374,17 (pesos doscientos veintidós millones cuatrocientos veintitrés mil trescientos setenta y cuatro con 17/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Septiembre de 2.025, con un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos contados a partir del Acta de Inicio de los Trabajos y a ejecutarse con la modalidad de Ajuste Alzado, por cumplir con los requisitos formales y técnicos requeridos y resultar la más conveniente por contener el menor precio ofertado y cumplir satisfactoriamente con los criterios de evaluación dispuestos por el artículo 14 del Pliego de Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 5°.- Suscribir el Contrato de Obra Pública con la empresa "CE Y BA S.R.L.", por el monto y las condiciones previstas en el artículo 4° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 6°.- Dejar establecido que en cumplimiento de la Ley N° 7.070, la Empresa contratista presentará de corresponder, el estudio ambiental, conforme a lo ordenado en la Documentación Técnica y Pliegos de Condiciones Generales y Particulares.

ARTÍCULO 7°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto se imputará hasta la suma de \$ 100.000.000,00 al Curso de Acción: 071011134501 – Financiamiento: Ley 27.429 (295) – Proyecto: 365 – Unidad Geográfica: 105 – Ejercicio: 2.025.

ARTICULO 8°.- Establecer que la Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, preverán la partida de fondos necesarios a invertir en el Ejercicio 2.026 para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el artículo 16 inciso a) del Decreto Ley N° 705/57.

ARTÍCULO 9°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De la Fuente

Recibo sin cargo: 100018045
Fechas de publicación: 24/10/2025
Sin cargo
OP N°: 100129710

LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACION PÚBLICA N° 22/2025
AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA

Objeto: adquisición de equipamiento informático para etapa 1 de implementación gradual del nuevo Código Procesal Penal.

Expediente N°: 130-854/2025.

Fecha de apertura: 03/11/2025 – **horas:** 10:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Adquisición de los pliegos: se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 – Edificio de Servicios Complementarios 1° piso, a partir del primer día de publicación hasta el horario establecido para el acto de apertura.

Horario de atención: de hs. 09,00 a 13,00.

Lugar de presentación de sobres y apertura: Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 – Edificio de Servicios Complementarios 1° piso.

Consultas: TEL/FAX (0387) 4258401. Web: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones.

E-Mail: contrataciones@mpublico.gov.ar

Dr. Fernando García Solano, ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00013044
Fechas de publicación: 24/10/2025
Importe: \$ 14,450.00
OP N°: 100129741

LICITACIÓN PÚBLICA N° 105/1-0327 LPU25
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Objeto: ADQUISICIÓN DE REPUESTOS VARIOS MÓVIL N° 2033 (LP N° 105/1-0269 LPU25 Desierta).

Organismo Originante: Ministerio de Seguridad y Justicia.

Expediente N°: 0140044-119149/2025-0.

Destino: Parque Automotor de la Policial de Salta.

Fecha de Apertura: 10/11/2025 – **Horas:** 10:00

Precio del Pliego: \$ 30.000,00 (pesos treinta mil con 00/100). El depósito para la adquisición del presente pliego se deberá efectuar en la Cuenta Corriente N° 3-100-0942111624-6 de la Secretaría de Contrataciones, CBU 2850100630094211162461 – CUIT 30-70993328-7.

Consultas: en nuestra página web saltacompra.gob.ar o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal, vía mail a spc@salta.gob.ar o vía telefónica al N° (0387) 4324108.

Presentación Digital de Ofertas y Apertura: a través de la Plataforma Electrónica Transaccional de Compras Públicas “Salta Compra”.

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Recibo sin cargo: 100018054
Fechas de publicación: 24/10/2025
Sin cargo
OP N°: 100129739

LICITACIÓN PÚBLICA N° 108/1-0328 LPU25
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
HOSPITAL PÚBLICO DE AUTOGESTIÓN SAN BERNARDO

Objeto: ADQUISICIÓN DE PINZAS BIPOLARES– SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA (LP N°

108-1-0297 Desierta).

Organismo Originante: Hospital Público de Autogestión San Bernardo.

Expediente N°: 0100089-179005/2025-0.

Destino: Organismo originante.

Fecha de Apertura: 10/11/2025 – **Horas:** 10:30

Precio del Pliego: \$ 10.000,00 (pesos diez mil con 00/100).

El depósito para la adquisición del presente pliego se deberá efectuar en la Cuenta Corriente N° 3-100-0942111624-6 de la Secretaría de Contrataciones, CBU 2850100630094211162461 – CUIT 30-70993328-7.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Subsecretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: TEL (0387) 4324108.

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Recibo sin cargo: 100018053
Fechas de publicación: 24/10/2025
Sin cargo
OP N°: 100129737

LICITACIÓN PÚBLICA N° 105-0105-LPU25 – ADJUDICACIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Art. N° 13 Ley 8.072/17

Objeto: adquisición de materiales de construcción para puesta en funcionamiento del pabellón de alto perfil ubicado en la Unidad Carcelaria N° 1, dependiente del SPPS.

Expte. N° 0140050-16428/2025-0

Resolución N° 1036/25 del Ministerio de Seguridad y Justicia.

Firma adjudicada:

- CARLOS ESTEBAN RODRIGUEZ BOSCHERO, por monto total de \$ 1.581.085,00 (pesos un millón quinientos ochenta y un mil ochenta y cinco con 00/100).
- FRANCISCO PEREZ SIROMBRA, por monto total de \$ 7.330.400,60 (pesos siete millones trescientos treinta mil cuatrocientos con 60/100).
- SER MAN SRL, por monto total de \$ 5.812.360,00 (pesos cinco millones ochocientos doce mil trescientos sesenta con 00/100)
- FERNANDO RAUL CUTIPA, por un monto total de \$ 1.910.127,00 (pesos un millón novecientos diez mil ciento veintisiete con 00/100)

Flores, SUBJEFE DIVISIÓN COMPRAS

Recibo sin cargo: 100018049

Fechas de publicación: 24/10/2025
Sin cargo
OP N°: 100129714

ADJUDICACIONES SIMPLES

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 105/2-1019-ASI25 – ADJUDICACIÓN DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Art. N° 14 Ley 8.072/17

Objeto: adquisición de Bienes de Consumo: equipamientos deportivos y Bien de Consumo: Minitram (Recursos Propios), con destino a Escuela de Cadetes, dependiente del SPPS.

Expte. N°: 0140050-140774/2.025-0

Resolución N°: 378/2025 de la Secretaría de Justicia

Firma Adjudicada: SPORT 21 SAS, por el importe total de \$ 1.793.950,00 (pesos un millón setecientos noventa y tres mil novecientos cincuenta con 00/100).

Flores, SUBJEFE DIVISIÓN COMPRAS

Recibo sin cargo: 100018043
Fechas de publicación: 24/10/2025
Sin cargo
OP N°: 100129708

ADJUDICACIÓN SIMPLE PROCESO N° 105/2-1187-ASI25 – ADJUDICACIÓN DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Art. N° 14 Ley 8.072/17

Objeto: adquisición de (01) batería 12x70 amp para móvil N° 114 automóvil Toyota Corolla XEI 1.6 Modelo 2.04 Dominio ODX877, afectado a UC N° 1, dependiente del SPPS.

Expte. N°: 0140050-142560/2025-1

Resolución N°: 393/25 de la Secretaría de Justicia

Firma Adjudicada: A EL TRIANGULO MATERIALES SRL, por monto total \$ 141.900,00 (pesos: ciento cuarenta y un mil novecientos con 00/100).

Flores, SUBJEFE DIVISIÓN COMPRAS

Recibo sin cargo: 100018039
Fechas de publicación: 24/10/2025
Sin cargo
OP N°: 100129688

**ADJUDICACIÓN SIMPLE PROCESO N° 105/2-1166-ASI25 – ADJUDICACIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA**

Art. N° 14 Ley 8.072/17

Objeto: adquisición de radiador y líquido refrigerante para móvil N° 35 camión Izuzu NPR65LL 3.9 Modelo 1999 – Dominio CUG240, con destino UC N° 6 Granja Penal Rosario de Lerma, dependiente del SPPS con Recursos Propios.

Expte. N°: 0140050-94060/2025-1

Resolución N°: 392/25 de la Secretaría de Justicia

Firma Adjudicada: QUINTERO LUDMILA MARIEL por monto total \$ 2.448.000,00 (pesos: dos millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil con 00/100).

Flores, SUBJEFE DIVISIÓN COMPRAS

Recibo sin cargo: 100018038
Fechas de publicación: 24/10/2025
Sin cargo
OP N°: 100129686

CONTRATACIONES ABREVIADAS

**CONTRATACIÓN ABREVIADA – RESOLUCION N° 208/2025
MUNICIPALIDAD DE CAFAYATE**

La Municipalidad de Cafayate informa el llamado a Contratación abreviada en los términos del art. 15 inc. I de la Ley 8.072. –

Objeto: EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA – PUESTA EN VALOR CENTRO DE ADULTOS MAYORES – TERMINACIÓN DEL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES Y CERRAMIENTO PERIMETRAL – BARRIO FINCA EL SOCORRO I.

Expediente N°: 0110366-187687/2025-0.

Fecha de apertura de sobres: 06 Noviembre del 2025 a hora 10:00.

Lugar de apertura de sobres: Salón de audiencias sito en Municipalidad de Cafayate, calle Ntra. Sra. del Rosario N°9, Cafayate.

Presupuesto oficial: \$73.546.714,22 (pesos setenta y tres millones quinientos cuarenta y seis mil setecientos catorce con 22/100).

Consulta y adquisición pliego: Oficina de Recaudación sito en Municipalidad de Cafayate o a través del email legalytecnicamunicipal@gmail.com hasta el día 05/11/2025 en horario de 08:00hrs. a 13:00hrs.

Bases y condiciones: conforme a pliego de condiciones generales, particulares y técnicas.

Normativa: Resolución 208/2025

Fdo. Sra. Rita Guevara– INTENDENTE MUNICIPAL– Sr. Sergio Burgos– SECRETARIO DE GOBIERNO

Paola Colque SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Valor al cobro: 0012 – 00013047
Fechas de publicación: 24/10/2025
Importe: \$ 14,450.00
OP N°: 100129750

CONTRATACIÓN ABREVIADA EXPEDIENTE N.º 27515/25 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
COSAYSA S.A.

Objeto: provisión de materiales varios para reemplazo de cañería cloacal disgregada – Localidad de H. Irigoyen.

Destino: H. Irigoyen.

Fecha de contratación: 17/10/2025.

Proveedor:

- MS INSUMOS SRL.
- ADRIAN CASANUEVA E HIJOS SRL.
- CONSTRUCTORA 20 DE FEBRERO SRL.

Se realizó la misma en el marco de la Contratación Abreviada por Emergencia prevista en el art.15 inc. i) Ley 8.072.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00013041
Fechas de publicación: 24/10/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100129700

CONTRATACIÓN ABREVIADA EXPEDIENTE N.º 27518/25 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
COSAYSA S.A.

Objeto: adquisición de materiales para reparación de red colectora en Pasaje Bolivia 351 V° San Antonio.

Destino: V° San Antonio.

Fecha de contratación: 21/10/2025.

Proveedor:

- MS INSUMOS SRL.
- XARE HOLDING SA.
- EL TRIÁNGULO MATERIALES SRL.
- ATENOR SRL.
- IRRIGACIONES NORTE SRL.

Se realizó la misma en el marco de la Contratación Abreviada por Emergencia prevista en el art.15 inc. i) Ley 8.072.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00013040
Fechas de publicación: 24/10/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100129699

CONTRATACIÓN ABREVIADA EXPEDIENTE N.º 27532/25 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
COSAYSA S.A.

Objeto: ripiosa para condicionamiento de filtros en planta potabilizadora Campo Santo.

Destino: Campo Santo.

Fecha de contratación: 21/10/2025.

Proveedor:

- ÁRIDOS HERMANOS LOZANO SRL.

Se realizó la misma en el marco de la Contratación Abreviada por Emergencia prevista en el art.15 inc. i) Ley 8.072.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00013039
Fechas de publicación: 24/10/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100129696

CONTRATACIÓN ABREVIADA EXPEDIENTE N.º 27533/25 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
COSAYSA S.A.

Objeto: adquisicion de rodamientos y retenes para planta potabilizadora Itiyuro.

Destino: Itiyuro.

Fecha de contratación: 21/10/2025.

Proveedor:

- RULEMANES SALTA SRL.

Se realizó la misma en el marco de la Contratación Abreviada por Emergencia prevista en el art.15 inc. i) Ley 8.072.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00013038
Fechas de publicación: 24/10/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100129695

CONTRATACIÓN ABREVIADA EXPEDIENTE N.º 27534/25 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
COSAYSA S.A.

Objeto: adquisición de una electrobomba para pozo Ballivian N°5.

Destino: General Ballivian.

Fecha de contratación: 21/10/2025.

Proveedor:

- MS INSUMOS SRL.
- RAMON S. RUSSO
- GOMEZ ROCO & CIA SRL.

Se realizó la misma en el marco de la Contratación Abreviada por Emergencia prevista en el art.15 inc. i) Ley 8.072.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00013037
Fechas de publicación: 24/10/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100129694

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS – IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL FINCA LAS CAÑAS – EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° 0090227-9440/2024 – DPTO. ROSARIO DE LA FRONTERA

El Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de una solicitud de autorización de Cambio de Uso de Suelo con fines de agricultura en una superficie de 126,5 ha netas a habilitar, y 54,5 ha de protección y reserva, en finca “Las Cañas”, inmueble matrícula N° 11.486 del Dpto. Rosario de la Frontera, provincia de Salta. Este proyecto se tramita en el Expediente Administrativo N° 0090227-9440/2024-0, presentado por la firma Dos Quebrachos SRL, y los Sres. Nicolás José Avellaneda, Eudoro Marco José Avellaneda, Santiago José Avellaneda, y las Sras. Cristina María Buffo y Elvira María Avellaneda, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la Ley 7070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: Viernes 28 de noviembre de 2025, a las 10:00 horas.

Lugar de realización: en el Comedor Salón "Pino", sito Ruta Nacional N° 34, km 927.

Localidad: El Potrero, Municipio El Potrero, Dpto. Rosario de la Frontera.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: en la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2225, 3° piso, Dpto. N° 22 (Programa de Audiencias Públicas), de lunes a viernes, en el horario de 09:00 a 14:00 horas.

En la localidad de El Potrero, Municipio El Potrero, Dpto. Rosario de la Frontera, en la Municipalidad, sita en Ruta Nacional N° 34, El Potrero S/N, de lunes a viernes, de 09:00 a 12:00 horas.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2225, 3° piso, Dpto. N° 22, de la ciudad de Salta, de 09:00 a 14:00 horas (de lunes a viernes) y hasta el 18 de noviembre de 2025.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. María Antonella Pereyra.

Pereyra, JEFA DE PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS

Factura de contado: 0011 – 00027845
Fechas de publicación: 23/10/2025, 24/10/2025, 27/10/2025
Importe: \$ 35,190.00
OP N°: 100129682

**PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS – ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL –
FINCA BALBUENA – EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° 0090227-101137/2024-0 – DPTO.
ANTA**

El Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de una solicitud de autorización de Cambio de Uso de Suelo con fines de agroganadería en una superficie de 1.802,83 ha netas a habilitar, y 1.616,22 ha de protección y reserva, en finca “Balbuena”, inmueble matrículas N° 2.093, N° 2.094, N° 586 y N° 587 del Dpto. Anta, provincia de Salta. Este proyecto se tramita en el Expediente Administrativo N° 0090227-101137/2024-0, presentado por el Sr. Eugenio Agustín Martínez Espeche, y las Sras. María Virginia Martínez Espeche, María Carolina Martínez Espeche, María Eugenia Martínez Espeche, y María Elena Martínez Espeche, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la Ley 7070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: Miércoles 19 de noviembre de 2025, a las 10:00 horas.

Lugar de realización: en la Fundación Anta Ganadera, sita en calle Güemes N° 610.

Localidad: Joaquín V. González, Dpto. Anta.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: en la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2225, 3° piso, Dpto. N° 22 (Programa de Audiencias Públicas), de lunes a viernes, en el horario de 09:00 a 14:00 horas.

En la localidad de Joaquín V. González, Dpto. Anta, en la Fundación Anta Ganadera, sita en calle Güemes N° 610, de lunes a viernes, de 08:00 a 13:00 horas.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2225, 3° piso, Dpto. N° 22, de la ciudad de Salta, de 09:00 a 14:00 horas (de lunes a viernes) y hasta el 11 de noviembre de 2025.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. María Antonella Pereyra.

Pereyra, JEFA DE PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS

Factura de contado: 0011 – 00027778
Fechas de publicación: 24/10/2025, 27/10/2025, 28/10/2025
Importe: \$ 33,787.50
OP N°: 100129546



Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

EDICTOS DE MINAS

La Dra. María Victoria Mosmann, Jueza de Minas de la Provincia de Salta, NOTIFICA y HACE SABER, a los efectos de los art. 66 (Código de Minería) y 57 (Código de Procedimiento Minero) que Ana Isabel NEGRIZ GANDOLA, D.N.I. N°17.369.609 y NATALIA ALEJANDRA PILCO LEAL, D.N.I. 27.350.455, han formulado Manifestación de Descubrimiento de diatomeas y de litio, en la Mina "ANA ISABEL II" ubicada en el Departamento Los Andes, Lugar: Salar de Rincón, en trámite por ante Expediente N.º 23.318/17 del Juzgado de Minas, Secretaría de la Dra. M. ALEJANDRA LOUTAYF y se determina de la siguiente manera:

Ubicación de la Mina COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA POSGAR 94

X	Y
1- 7362353.21	3374637.54
2- 7360586.63	3374637.54
3- 7360586.63	3371714.77
4- 7362353.21	3374714.77

Superficie Solicitada: 516 Has. 3307 m2. Corresponde al inmueble identificado como: MATRICULA 1480, Dpto. Los Andes, el cual se encuentra Registrado: en la Dirección General de Inmuebles de la Provincia de Salta, a nombre de Provincia de Salta .
SALTA, de de 2025.

Dra. María Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00027854
Fechas de publicación: 24/10/2025, 31/10/2025, 07/11/2025
Importe: \$ 17,850.00
OP N°: 100129706

EDICTODE PETICIÓN DE MENSURA.

La Sra. Jueza de Minas de la Provincia de Salta, Dra. María Victoria Mosmann, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83, 84 y 85 del Código de Minería (seg. texto ord. Dec. 456/97) que Alpha Lithium Argentina S.A. ha solicitado la petición de mensura de la mina que se denomina **TOLLAR ESTE 01**, de diseminado li, k, ubicada en el Departamento: Los Andes Lugar: Tollar, que se tramita mediante Expte. N° 23288 y se describe de la siguiente manera:

COORDENADAS GAUSS KRUGER - POSGAR 94

Superficie: 1757 Has 8176 m2

Y X

3392922.38 7230654.00
3392922.38 7222916.20
3391648.97 7222916.20
3390964.45 7221084.83
3390776.21 7221084.83
3390776.21 7230654.00

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. La presente citación es al efecto de que se presenten los que tuvieren derechos para hacer valer en el plazo de 15 (quince) días de la última publicación. Minas Colindantes: Mina Fabricio 10 A – Expte. 23734; Mina Tolar Chico Sur – Expte. 20020; Cateo – Expte. 23863; Cateo – Expte. 23862.
SECRETARÍA, de de 2023.

Dra. María Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00027743
Fechas de publicación: 17/10/2025, 24/10/2025, 31/10/2025
Importe: \$ 17,850.00
OP N°: 100129449

SUCESORIOS

En los autos caratulados: **"CHUCHUY, RAFAEL POR SUCESORIO, EXP – 932546/25"** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, a cargo del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich– Juez, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art.2340 del C. C. y C. N) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.) citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del señor Rafael Chuchuy, DNI N°8.183.508, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero , SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00027316
Fechas de publicación: 24/10/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100129707

La Dra. Maria Virginia Toranzos, Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, de la ciudad de Cafayate, Secretaria del Dr. Roberto A. Minetti D'

Andrea, en los autos caratulados: **"RODRIGUEZ, ARTURO SABINO POR SUCESORIO", EXPTE. N° EXP909744/25**, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de TREINTA días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial.

CAFAYATE, 22 de Septiembre de 2025.

Dr. Roberto Antonio Minetti D'Andrea, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00027852
Fechas de publicación: 24/10/2025, 27/10/2025, 28/10/2025
Importe: \$ 17,850.00
OP N°: 100129704

La Dra. Patricia Ines Rahmer, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil, Comercial y Laboral – Distrito Sur – Joaquín V. González, Secretaria a cargo de la Dra. Mariana Laura Barrera en los autos caratulados: **"DENIS, DANIELA VANESA S/ SUCESORIO" EXPTE N.º 6500/23**. DECLARAR abierto el juicio sucesorio de la Sra. Daniela Vanesa Denis, DNI N° 31.204.971, citar por Edictos que se publicaran por 1 (un) día en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días, a partir de su publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Publicación durante un (1) día en el diario de Publicaciones Oficiales.

Dra. Mariana Laura Barrera, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100018040
Fechas de publicación: 24/10/2025
Sin cargo
OP N°: 100129698

En los autos caratulados: **"GERMAN TOLABA POR SUCESORIO", EXPTE. N° EXP – 928748/25** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación a cargo de la Dra. María Guadalupe Villagrán, Jueza, Secretaría interina de la Dra. Marcela Ruiz Álvarez, se ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 C.P.C.C.) y 1 (un) día en el diario de publicaciones oficiales, citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del señor German Tolaba D.N.I. N° 13.118.839, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, de Octubre de 2025.

Dra. Marcela Ruiz Álvarez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00027849
Fechas de publicación: 24/10/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100129697

En los autos caratulados: **"FLORES, PETRONA; TOLABA, GONZALO – POR SUCESORIO"**, EXP – **822900/23** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, a cargo del Dr. Tomás Méndez Curutchet– Juez, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art.2340 del C. C. y C. N) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del señor Gonzalo Tolaba, DNI N° 7.225.720, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero , SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00022208
Fechas de publicación: 24/10/2025
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100129685

En los autos caratulados: **"JUÁREZ, VÍCTOR HUGO – POR SUCESORIO"**, EXP – **927030/25** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación a cargo del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich – Juez, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. C. y C. N) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del señor Víctor Hugo Juárez DNI N° 14.781.488, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero , SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00026639
Fechas de publicación: 24/10/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100129684

La Dra. María Magdalena Ovejero Paz, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Yésica J. Martínez, en los autos caratulados: **"ARANDA, BLANCA ETELVINA POR SUCESORIO"**, EXPTE. N° EXP – 103.661/4, ordena CITAR por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión de la señora Blanca Etelvina Aranda, D.N.I N° 13.584.537, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 20 de Octubre de 2025.

Dra. Yesica Janet Martínez , SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00027844
Fechas de publicación: 24/10/2025, 27/10/2025, 28/10/2025
Importe: \$ 17,850.00
OP N°: 100129681

La Dra. Diez Barrantes Maria Fernanda, Jueza del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, del Distrito Judicial Centro, de la Provincia de Salta, Secretaría del Dr. Fernando Schweitzer, en los autos caratulados: **"ZABALA, RICARDO HORACIO POR SUCESION AB INTESTATO"**, EXPTE. N° EXP – 929507/25, DECLARA abierto el juicio sucesorio de Ricardo Horacio Zabala (DNI 8.283.291) y ORDENA la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (cfr. art. 2.340 del Código Civil y Comercial del a Nación), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley .

SALTA, 21 de Octubre de 2025.

Dr. Fernando Schweitzer, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00026596
Fechas de publicación: 24/10/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100129679

Por la presente se hace saber que en los autos caratulados: **"LOPEZ MIRAU, MIREYA BEATRIZ (DNI N.º 17.354.615) POR SUCESORIO"**, EXPTE. N° 913101/25 que tramitan por ante Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ra Instancia 6° Nominación, a cargo de la Dra. Mercedes

Alejandra Filtrin, Jueza, Secretaria de la que suscribe, sito en Avda. Bolivia N° 4.671, de esta ciudad de Salta, Provincia de Salta, se ha dispuesto CITAR por edictos que se publicarán por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C y C.) y 3 (tres días) en un diario de circulación masiva, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C.

SALTA 20 de Octubre de 2025.

Dr. Luis Eduardo Koehle , ABOGADO AUXILIAR

Factura de contado: 0011 – 00027842
Fechas de publicación: 24/10/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100129678

La Dra. Jacqueline San Miguel Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Octava Nominación, Secretaría de la Dra. María del Milagro Lee Arias, en los autos caratulados: **"BULACIO, BLANCA ALICIA POR SUCESORIO"**, EXPTE. N° EXP – 892408/24, cita por edictos que se publicaran por un día en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 24 de Septiembre de 2025.

Dra. María del Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00027840
Fechas de publicación: 24/10/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100129676

En los autos caratulados: **"ESPINOZA, CARLOS ALBERTO POR SUCESORIO"**, EXP – 894619/24 del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, a cargo de la Dra. Sandra Marcela Cointte – Jueza, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. C. y C. N) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del señor Carlos Alberto Espinoza DNI N° 8.172.726, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero , SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00022453
Fechas de publicación: 24/10/2025
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100129674

La Dra. María Fernanda Are Wayar Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Undécima Nominación, secretaria del Suscript, en los autos caratulados **“VEGA, HECTOR RICARDO POR SUCESORIO” – EXPTE N° 902635/25**; ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. C. y C.N.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del señor Vega, Héctor Ricardo, DNI N° 17.437.171, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dr. José Felix Fernández, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00027837
Fechas de publicación: 24/10/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100129673

La Dra. Eugenia Hernández Berni, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación – Distrito Tartagal, Secretaría de la Dra. Tatiana Rodríguez, en autos caratulados **“CUEVA, ROBERTO ERNESTO POR SUCESORIO”, EXPTE. 924682/25**, cita por edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial y 1 (un) día en el Tribuno, por aplicación del Art. 2340 del Código Civil y Comercial, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión del Sr. Roberto Ernesto Cueva, D.N.I. N° 8.161.517, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
TARTAGAL, 25 de Septiembre de 2025.

Dra. Julieta Alvarez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00026420
Fechas de publicación: 23/10/2025, 24/10/2025, 27/10/2025
Importe: \$ 17,850.00
OP N°: 100129633

En los autos caratulados: **"PAZ, DINO BORJA POR SUCESORIO"**, EXP – 880570/24 del Juzgado en lo Civil y Com. de 1ra Inst. 1° Nom–Tartagal– Distrito Tartagal, a cargo del Dr. Martín E. Cordomi.– Juez, de trámite por ante Juzgado en lo Civil y Com. de 1ra Inst. 1° Nom–Tartagal–Distrito Tartagal, se ordena la publicación de edictos durante (tres) 3 día en el Boletín Oficial (art.2340 del C. C. y C. N) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.) citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del señor Paz, Dino Borja, DNI N° 3909437, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. Ivana Vanesa Barroso, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00027820
Fechas de publicación: 24/10/2025, 27/10/2025
Importe: \$ 11,900.00
OP N°: 100129628

REMATES JUDICIALES

POR GUSTAVO ALEJANDRO GUERRERO – JUICIO EXPTE. N° 792823/22

El 24 de octubre de 2025 a hs. 17:30 en España 955 sede del Colegio de Martilleros y Corredores de Salta, rematare CON LA BASE DE las 2/3 partes del valor fiscal \$3604,73 el inmueble sobre la parte indivisa de propiedad del demandado (1/27) identificado catastralmente con matrícula 1233 Sección B Parcela 077,Manzana 040 Ubicado en pasaje Tobías 296 villa Los Tarcos sito en el departamento de Cerrillos, Provincia de Salta, según cedula parcelaria agregada en autos. Conforme auto de venta de 03/02/25 y revocatoria 31/03/25. será puesto en exhibición el jueves 23 de octubre de 2025 desde 16:00 a 18:00 En el domicilio consignado– Medidas 3.733 m2 limites: LO 41.60m, LE 41,05 m, LN 87,90 m, LS 93,20. Construcción de ladrillo de 9m x 10m con techo de chapas y fibrocemento, c/ 2 habitaciones, baño precario, porche y puerta de madera, limite perimetral sobre calle Escudero, c/tapia de ladrillo con servicios de energía eléctrica, agua corriente, cordón cuneta, vereda sobre calle de tierra, según constatación de Juez de paz, Ordena el Sr juez a cargo del Juzgado de 1ra Instancia en lo civil de Personas y Familia 2da Nominación, a cargo del Dr. Víctor Raúl Soria– Juez, Secretaría de la Dra. Cecilia Gisela López–, en juicio "BETANZOS ROMINA ROXANA/ TEJERINA GERARDO MARTIN POR EJECUCIÓN DE SENTENCIA EXPEDIENTE N.º 792823/22". -- Edictos por 3 días en Boletín oficial y diario de circulación comercial Comisión de Martillero 10% con más 1.25 % sellado DGR –Forma de pago 30% del precio de compra en el acto de remate ,y el saldo(70%)dentro de los cinco días de aprobado el remate, el comprador deberá depositar el saldo del precio en el Banco Macro S.A.–con relación al impuesto de sellos que grava a las actas de remate, comprendidas en las actuaciones judiciales (arts. 239 C. F.) el 50% de su importe deberá ser abonado por el comprador en el mismo acto de la subasta al martillero actuante, quien lo abonará en autos;

el 50% restante será deducido del producido del remate. se establece en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. -) El IVA correspondiente a la comisión del Martillero está a cargo del comprador al margen del precio de venta. El remate se llevará a cabo, aunque el día fijado sea declarado inhábil, Informe en expediente o al martillero Guerrero Gustavo A. (responsable monotributo) Cel.038761152 .

Gustavo Alejandro Guerrero, MARTILLERO PÚBLICO

Factura de contado: 0011 – 00027836
Fechas de publicación: 23/10/2025, 24/10/2025, 27/10/2025
Importe: \$ 43,222.50
OP N°: 100129671

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Dra. Sandra Marcela Cointte, Jueza, y Secretaría a cargo de la Dra. Patricia Sánchez, en los autos caratulados: **"KUNCAR, ADRIANA ELIZABETH CONTRA SUCESORES DE SANDOVAL, EUSEBIO RICARDO POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES", EXPTE. N° 735140/21**, cita por edictos que se publicarán durante tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta y en un diario de circulación masiva a los herederos del Sr. Santos Ricardo Sandoval (fallecido el 14/10/2012), para que dentro del plazo de seis (6) días contados desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en este juicio, bajo apercibimiento de designárseles un Defensor Oficial.
SALTA, 9 de Octubre del 2025.

Dra. Patricia María Sanchez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00027838
Fechas de publicación: 24/10/2025, 27/10/2025, 28/10/2025
Importe: \$ 17,850.00
OP N°: 100129675

El Dr. Tomás L. Méndez Curutchet, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaría de la Dra. Ana Paola Rubin, en los autos caratulados: **"ORTE CANUDAS, MARÍA ROSA BEATRÍZ C/ STAGNI, EUGENIO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES" EXPTE. N° 876.863/24**, cita al Sr. Stagni Eugenio a comparecer a juicio para que en el término de diez (10) días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designar un Defensor Oficial para que los represente (cfr. Arts. 145°, 146°, 147° y 343° del Código Procesal).
SALTA, de Octubre de 2025.

Dra. Ana Paola Rubín, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00027825
Fechas de publicación: 23/10/2025, 24/10/2025, 27/10/2025, 28/10/2025, 29/10/2025
Importe: \$ 29,750.00
OP N°: 100129635

La Dra. Catalina Gallo Puló, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Segunda Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaría de la Dra. Mariangel Luna Velásquez, en autos caratulados **"CEKADA, MIRKO IVAN CONTRA VACAREZZA PATRON COSTAS, JUAN ESTEBAN ROBUSTIANO; VACAREZZA PATRON COSTAS, MARTA ELENA POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES"**, EXPTE. N° OC28651/22, cita a María Vacarezza para que, dentro de diez días contados desde la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente en el juicio (art. 343, 2do párrafo del CPCC).
SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORAN, 3 de Octubre de 2.025.

Dra. Catalina Gallo Pulo, JUEZA

Factura de contado: 0011 – 00027795
Fechas de publicación: 22/10/2025, 23/10/2025, 24/10/2025
Importe: \$ 17,850.00
OP N°: 100129572

La Dra. Sandra Marcela Cointte, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Patricia Sánchez, en los autos caratulados: **"LEYRIA, ELVIRA ISABEL; LEYRIA, JULIO ADOLFO c/ SUCESTORES DE CONTRERAS, MARÍA ISABEL s/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES"**, EXPTE. N° 757557/21, CITA a los herederos de la Sra. María Isabel Contreras (D.N.I. N° 0.821.983), fallecida el día 28 de julio de 2001, a que comparezcan a juicio, haciéndoles saber que deberán presentarse en el término de seis (6) días, contados a partir de la última publicación de este edicto, por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a fin de hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial que los represente.
Públíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de circulación comercial.

Dra. Patricia María Sanchez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00027748
Fechas de publicación: 20/10/2025, 21/10/2025, 22/10/2025, 23/10/2025, 24/10/2025, 27/10/2025
Importe: \$ 35,700.00
OP N°: 100129457

EDICTOS DE QUIEBRAS

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria a cargo de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados **“RAMIREZ SALVA, RUBEN DANIEL – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N°EXP 938.804/25”**, hace saber que en fecha 21 de octubre de 2025 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Rubén Daniel Ramírez Salva, DNI N°26.031.282, CUIL N°20-26031282-1, con domicilio real en calle Mar Adriático N°1238, Barrio San Remo y domicilio procesal en calle Pueyrredón N°517, ambos de la ciudad de Salta. Se ha fijado el 29 de octubre de 2025 a hs. 10:30 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase “B”). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).
SECRETARIA, 21 de Octubre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013036
Fechas de publicación: 24/10/2025, 27/10/2025, 28/10/2025, 29/10/2025, 30/10/2025
Importe: \$ 43,350.00
OP N°: 100129693

El Dr. Pablo MUIÑOS, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina XAMENA, en autos caratulados **“VIDELA, RAFAEL NICOLAS POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 939455/25”**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 20 de octubre de 2025: 1) Se DECLARÓ en estado de quiebra al Sr. Rafael Nicolás VIDELA, DNI N° 40.157.214 con domicilio real declarado en Manzana 315B, casa 12 Barrio San Benito, y procesal constituido a todos los efectos legales calle Pueyrredón n° 517, ambos de esta ciudad de Salta. 2) Que se ordena al fallido y a los terceros entregar al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 11 de diciembre de 2.025, o el siguiente día hábil si este fuere

feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 3 de marzo de 2.026 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 16 de abril de 2.026 (art. 39, 200 y conchs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$32.000.
SALTA, 22 de Octubre de 2025.

Dra. Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00013035
Fechas de publicación: 24/10/2025, 27/10/2025, 28/10/2025, 29/10/2025, 30/10/2025
Importe: \$ 48,875.00
OP N°: 100129692

El Dr. Pablo MUIÑOS, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina XAMENA, en autos **CARATULADOS "TOLABA, CRISTIAN DARIO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 937.212/25"**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 17 de octubre de 2025: 1) Se DECLARÓ en estado de quiebra al Sr. Cristian Dario TOLABA, DNI N° 35.282.722, con domicilio real declarado en calle Pedro Peretti n° 192, Villa Los Tarcos de la Localidad de Cerrillos, y procesal constituido a todos los efectos legales en Av. San Martín n° 452 de esta ciudad de Salta. 2) Que se ordena al fallido y a los terceros entregar al Síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 11 de diciembre de 2.025, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 3 de marzo de 2.026 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 16 de abril de 2.026 (art. 39, 200 y conchs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$32.000.
SALTA, 22 de Octubre de 2025 .

Dra. Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00013034
Fechas de publicación: 24/10/2025, 27/10/2025, 28/10/2025, 29/10/2025, 30/10/2025
Importe: \$ 51,000.00
OP N°: 100129691

El Dr. Pablo MUIÑOS, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina XAMENA, en autos caratulados **“QUIÑONERO, ANGEL EXEQUIEL POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 938799/25,”** ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 20 de octubre de 2025: 1) Se DECLARÓ en estado de quiebra al Sr. Ángel Exequiel QUIÑONERO, DNI N° 38.035.676, con domicilio real declarado en España n° 719 de la Localidad de General Güemes, y procesal constituido a todos los efectos legales calle Pueyrredón n° 517, de esta ciudad de Salta. 2) Que se ordena al fallido y a los terceros entregar al Síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 11 de diciembre de 2.025, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 3 de marzo de 2.026 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 16 de abril de 2.026 (art. 39, 200 y concs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$32.000.

SALTA, 22 de Octubre de 2025.

Dra. Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00013033
Fechas de publicación: 24/10/2025, 27/10/2025, 28/10/2025, 29/10/2025, 30/10/2025
Importe: \$ 49,725.00
OP N°: 100129690

El Dr. Pablo MUIÑOS, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados **“RIVERO MONTERO, LORENA BELEN POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 936197/25,”** ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la Sra. Lorena Belén RIVERO MONTERO, DNI N°30.325.855, con domicilio real en Barrio El Huaico Manzana 466 A, Casa 14, Salta Capital, y procesal en calle Nicolás Medina N°72 Villa El Sol, de esta ciudad.– En el presente se hacer saber que el Síndico titular interviniente es la CPN. Lucrecia Verónica Valverde, con domicilio en Avenida Bolivia n°2370, Barrio Vicente Solá. Que fijó días y horarios de atención para recepcionar los pedidos de verificación de créditos, los días lunes y miércoles de 15 a 17 hs. en el citado domicilio. Igualmente, hacer saber que se ha fijado el día 15 de diciembre de 2025 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación. El día 3 de marzo de 2026 o el

siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). El día 14 de abril de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 32.000 (10% SMVM). **SALTA**, 21 de Octubre de 2025.

Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00013032
Fechas de publicación: 24/10/2025, 27/10/2025, 28/10/2025, 29/10/2025, 30/10/2025
Importe: \$ 55,675.00
OP N°: 100129689

El Dr. Pablo MUIÑOS, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina XAMENA, en autos caratulados **“LAMAS, HERNAN RODRIGO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 936718/25”**, , ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 6 de octubre de 2025: 1) Se DECLARÓ en estado de quiebra al en estado de quiebra al Sr. Hernán Rodrigo LAMAS, DNI N° 35.932.569, con domicilio real declarado en calle Alvear n° 1087, y procesal constituido a todos los efectos legales en calle Alsina n° 820, oficina 4, ambos de esta ciudad de Salta. 2) Que se ordena a la fallido y a los terceros que entregar al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 2 de diciembre de 2.025, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 18 de febrero de 2.026 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 7 de abril de 2.026 (art. 39, 200 y conchs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$32.000. 8) Que ha sido designado Síndico el CPN Alejandro David Levin, con domicilio en calle Los Mandarinos N° 384, B° Tres Cerritos de esta Ciudad y con días y horario de atención martes, miércoles y jueves de 17:30 a 19:30 horas y el día del vencimiento en el mismo horario.

SALTA, 21 de Octubre de 2025.

Dra. Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00013031
Fechas de publicación: 24/10/2025, 27/10/2025, 28/10/2025, 29/10/2025, 30/10/2025

Importe: \$ 61,625.00
OP N°: 100129687

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría a cargo de la Dra. Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados **"CHAILE, MARIA MAGDALENA – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 935.687/25"**, hace saber que en fecha 21 de octubre de 2025 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la Sra. María Magdalena Chaile, DNI 34.354.362, CUIL 27-34354362-5 con domicilio real en manzana 9, casa 17, Ampliación Villa Juanita y domicilio procesal en manzana 914 B, casa 04, barrio 17 de Mayo, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el 28 de octubre de 2025 a hs. 09:30 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida en autos. INTIMAR a la fallida y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, SECRETARIA – Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

SECRETARÍA, 21 de Octubre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013029
Fechas de publicación: 23/10/2025, 24/10/2025, 27/10/2025, 28/10/2025, 29/10/2025
Importe: \$ 64,175.00
OP N°: 100129665

EDICTO

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados **"ORQUERA, DAIANA BELEN POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA", EXPTE. N° EXP – 933443/25**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la Sra. Daiana Belén del Milagro Orquera, DNI N° 40.517.917, con domicilio real en lote 17, Mza. 419 "C" Barrio 17 de Octubre, y procesal constituido en calle Getulio Vargas N° 2999, de esta Ciudad. En el presente se hacer saber que el Síndico titular interviniente es el CPN. Fernando Gabriel AM, con domicilio en Los Mandarinos N° 384, Barrio Tres Cerritos, y domicilio electrónico N° 112490. Que fijó días y horarios de atención para recepcionar los

pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 17 a 19 hs. en el citado domicilio. Igualmente, se hace saber que se ha fijado el día 28 de octubre de 2025 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación. 5) El día 12 de diciembre de 2025 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 5 de marzo de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$32.000 (10% SMVM).

SALTA, 21 de Octubre de 2025 .

Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00013028
Fechas de publicación: 23/10/2025, 24/10/2025, 27/10/2025, 28/10/2025, 29/10/2025
Importe: \$ 57,375.00
OP N°: 100129664

EDICTO

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, Secretaria, en autos caratulados **"CABRERA, BETIANA VANESA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA"**, EXPTE. N° EXP – **935380/25**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de Sra. Betiana Vanesa Cabrera, DNI 31.338.715, con domicilio real en calle con domicilio real en calle Eliseo Outes N° 1685 – Villa Floresta, de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 16 de diciembre de 2025 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación. 5) El día 3 de marzo de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 15 de abril de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 32.000 (10% SMVM).

SALTA, 20 de Octubre de 2025 .

Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00013027
Fechas de publicación: 23/10/2025, 24/10/2025, 27/10/2025, 28/10/2025, 29/10/2025
Importe: \$ 51,850.00
OP N°: 100129663

EDICTO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados **“CONDORY, CRISTIAN DALMIRO – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”**, EXPTE. N° EXP – 937481/25, hace saber que en fecha 20 de octubre de 2025 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Cristian Dalmiro Condory, DNI 37.600.105, CUIL 23-37600105-9 con domicilio real en manzana 353B lote 6, barrio Siglo XXI y domicilio procesal en manzana 491A casa 5, barrio Mirasoles, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el 27 de octubre de 2025 a hs. 09:30 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase “B”). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA. Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA
SECRETARÍA, 20 de Octubre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013024
Fechas de publicación: 23/10/2025, 24/10/2025, 27/10/2025, 28/10/2025, 29/10/2025
Importe: \$ 41,225.00
OP N°: 100129654

EDICTO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría a cargo de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados **“GOMES, JOSE MIGUEL – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”**, EXPTE. N° EXP 938.969/25, hace saber que en fecha 20 de octubre de 2025 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. José Miguel Gomes, DNI N° 33.249.482, CUIL N° 20-33249482-2, con domicilio real en Mzn. 129 “b”, lote 22 de Barrio Atocha III, y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de la ciudad de Salta. Se ha fijado el 29 de octubre de 2025 a hs. 10:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase “B”). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se

ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida en autos. INTIMAR a la fallida y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, SECRETARIA. Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

SECRETARÍA, 20 de Octubre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013023
Fechas de publicación: 23/10/2025, 24/10/2025, 27/10/2025, 28/10/2025, 29/10/2025
Importe: \$ 42,075.00
OP N°: 100129650

EDICTO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria a cargo de la Dra. Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados “**CHAILE, MARIA MAGDALENA – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 935.687/25,**” hace saber que en fecha 21 de octubre de 2025 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la Sra. María Magdalena Chaile, DNI 34.354.362, CUIL 27-34354362-5 con domicilio real en manzana 9, casa 17, Ampliación Villa Juanita y domicilio procesal en manzana 914 B, casa 04, barrio 17 de Mayo, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el 28 de octubre de 2025 a hs. 09:30 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase “B”). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida en autos. INTIMAR a la fallida y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, Secretaria Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza Secretaria, 21 de Octubre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013022
Fechas de publicación: 23/10/2025, 24/10/2025, 27/10/2025, 28/10/2025, 29/10/2025
Importe: \$ 64,175.00
OP N°: 100129646

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **"MOLINA, YAMILA ALEJANDRA- QUIEBRA DIRECTA" EXPTE. N° EXP – 935.409/25**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 24/09/25 en el que se hizo saber que en fecha 24/09/25 se decretó DECLARAR LA QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Yamila Alejandra Molina, DNI 40.155.750, CUIL 27-40155750-4 con domicilio real en B° Ceferino, Tomas Archidondo N° 361 (conforme se denuncia en demanda) y/o manzana 12, lote 6, Atocha I de Villa San Lorenzo (conforme consta en copia de DNI) y domicilio procesal en calle Nicolás Medina N° 72, B° El Sol , ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 16 de octubre de 2025 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el C.P.N. Ariel Federico Levín, D.N.I. N° 28.886.685, matrícula N° 2648, domiciliado en calle Los Mandarinos N° 384 – barrio Tres Cerritos (domicilio procesal), de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 17:00 a 19:00 hs. en el domicilio procesal sito en calle Los Mandarinos N° 384 – barrio Tres Cerritos, de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N° 27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, esto es \$32.200,00 (pesos treinta y dos mil doscientos con 00/100). Igualmente SE HA FIJADO el día 13 de noviembre de 2025 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q.). El día 03 de febrero de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). El día 20 de marzo de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 L.C.Q.).
Dra. Marcela Montiel Abeleira SECRETARIA, Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA
SALTA, 20 de Octubre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013021
Fechas de publicación: 23/10/2025, 24/10/2025, 27/10/2025, 28/10/2025, 29/10/2025
Importe: \$ 65,450.00
OP N°: 100129644

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **"QUIPILDOR, ROXANA ELIZABETH – QUIEBRA DIRECTA", EXPTE. N° EXP – 936.666/25**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 26/09/25 en el que se hizo saber que en fecha 26/09/25 se decretó DECLARAR LA QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Roxana Elizabeth Quipildor, DNI 36.804.669, CUIL

27-36804669-3 con domicilio real en calle Campo de los Alisos N° 3383 del B° Parque Nacionales y domicilio procesal en calle Alsina N° 820 , ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 20 de octubre de 2025 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el C.P.N. Carlos Ariel Zelaya, D.N.I. N° 25.589.652, matrícula N° 3651, domiciliado en calle Vicente López N° 51 (domicilio procesal) de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, miércoles y viernes de 15:00 a 17:00 hs. en el domicilio procesal sito en calle Vicente López N° 51, de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N°27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, esto es \$32.200 (pesos treinta y dos mil doscientos). Igualmente SE HA FIJADO el día 17 de noviembre de 2025 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q.). El día 05 de febrero de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). El día 25 de marzo de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 L.C.Q.).
Dra. Marcela Montiel Abeleira SECRETARIA, Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA
SALTA, 20 de Octubre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 - 00013020
Fechas de publicación: 23/10/2025, 24/10/2025, 27/10/2025, 28/10/2025, 29/10/2025
Importe: \$ 59,925.00
OP N°: 100129643

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo MUIÑOS, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **"MAMANI, ELIAS GUSTAVO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP - 934924/25"**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 26 de setiembre de 2025: 1) DECLARAR en estado de quiebra al Sr. Elías Gustavo MAMANI, DNI N° 40.112.764, con domicilio real declarado en Juana Manuela Gorriti n° 1738, Villa Floresta, y procesal constituido a todos los efectos legales en Nicolás Medina n° 72, Villa El Sol, ambos de esta ciudad de Salta. 2) Que se ordena al fallido y a los terceros entregar al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 25 de noviembre de 2.025, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 11 de febrero de 2.026 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 31 de marzo de 2.026 (art. 39, 200 y conchs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$32.000. 8) Que ha sido designado Síndico, el Sr. Guillermo Levín, argentino, C.P.N mat. N°

3296. constituyendo domicilio procesal en su estudio profesional de calle Los Mandarinos N°384 B° Tres Cerritos, y domicilio electrónico en usuario N° 113296, informando que recibirá las consultas de interesados y pedidos de verificación de créditos en el domicilio denunciado, los días martes, miércoles y jueves de 17:00 a 19:00 horas y el día del vencimiento en el mismo horario.
SALTA, 17 de Octubre de 2025.

Dra. Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00013011
Fechas de publicación: 22/10/2025, 23/10/2025, 24/10/2025, 27/10/2025, 28/10/2025
Importe: \$ 65,025.00
OP N°: 100129569

EDICTO

El Dr. Pablo MUIÑOS, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados **“TARITOLAY, ANDREA VERONICA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 937486/25”**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la Sra. Andrea Verónica del Valle TARITOLAY, DNI 27.552.157, con domicilio real en Barrio Ampliación El Bosque, Block 50, Depto 9. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 22 de diciembre de 2025 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 10 de marzo de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 17 de abril de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$32.000 (10% SMVM).
SALTA, 15 de Octubre de 2025 .

Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00013010
Fechas de publicación: 22/10/2025, 23/10/2025, 24/10/2025, 27/10/2025, 28/10/2025
Importe: \$ 49,300.00
OP N°: 100129568

La Dra Eugenia Hernández Berni, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nom Tartagal, Secretaría a cargo de la Dra. Julieta Alvarez en los autos

caratulados: **"CORNEJO RUIZ, MARIA FERNANDA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA"**, EXPTE. N° EXP – 937094/25, ordena la publicación de edictos por el término de 5 días en el Boletín Oficial. En el presente se hace saber que el Síndico titular interviniente es CPN Alejandro Elias Camu en calle Alberdi N° 553, Piso 1, Dpto. 1 de Tartagal, y domicilio electrónico N° 1112499, fijó días y horarios de atención para recepcionar los pedidos de verificación de créditos, los días jueves y viernes en el horario de 9:00 am a 12:00 am y el día del vencimiento en el mismo horario en el citado domicilio. FIJAR el día 20 de Noviembre de 2.025, o el siguiente día hábil si este fuere feriado. FIJAR el día 22 de Diciembre de 2.025 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General hasta el día 02 de febrero del 2026 (art. 39, 200 y conchs. LCQ).

TARTAGAL, 13 de Octubre de 2025.

Dra. Julieta Alvarez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00013009
Fechas de publicación: 21/10/2025, 22/10/2025, 23/10/2025, 24/10/2025, 27/10/2025
Importe: \$ 31,450.00
OP N°: 100129543

EDICTO

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados **"TACACHO, GABRIELA EDITH POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA"**, EXPTE. N° EXP – 933896/25, ordena la publicación del presente edicto, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: Hacer saber que en fecha 29 de septiembre de 2025, se declaró la Quiebra de la Sra. Gabriela Edith Tacacho, DNI N° 28.738.566, con domicilio real en calle Manzana A, Lote 25, Barrio Cerámica, Salta Capital y procesal en calle Nicolás Medina N° 72 Villa El Sol, de esta ciudad.– En el presente se hace saber que el Síndico titular interviniente es la CPN. María Alejandra Garjiulo de Jure, con domicilio en Bolívar N° 275, 2do piso A, y domicilio electrónico N°112046, que fijó días y horarios de atención para recepcionar los pedidos de verificación de créditos, los días miércoles y viernes de 10 a 13 hs. en el citado domicilio. Igualmente FIJAR el día 9 de diciembre de 2025, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. FIJAR el día 23 de febrero de 2.026 como límite para que la Sindicatura presente nuevo Informe Individual de créditos (art.14 inc. 9, 35 y conchs. LCQ). DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 27 de abril de 2026 (art.39 y conchs. LCQ.–). Asimismo, se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$32.000.
SALTA, 16 de Octubre de 2025.

Dra. Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00013008
Fechas de publicación: 21/10/2025, 22/10/2025, 23/10/2025, 24/10/2025, 27/10/2025
Importe: \$ 52,275.00
OP N°: 100129540

EDICTO

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados **“GUAYMAS, MARIA BELEN POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”, EXPTE. N° EXP – 931630/25**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de Sra. María Belén Guaymas, DNI N° 33.979.947, con domicilio real en calle El Condor N° 3024 Barrio Solis Pizarro de la Ciudad de Salta, y procesal constituido a todos los efectos legales en en Pasaje Getulio Vargas N° 2999 Barrio Villa Los Sauces, de esta Ciudad. 2) En el presente se hacer saber que el Síndico titular interviniente es el CPN. Roberto Oscar Magno, DNI N° 25218073, con domicilio en domicilio procesal en su estudio profesional de Zuviría 333-2do.D, y domicilio electrónico N° 112444. Que fijó días y horarios de atención para recepcionar los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 09 a 12 hs. en el citado domicilio. Igualmente FIJAR el día 2 de diciembre de 2.025, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. FIJAR el día 18 de febrero de 2.026 como límite para que la Sindicatura presente nuevo Informe Individual de créditos (art.14 inc. 9, 35 y concs. LCQ). DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 2 de abril de 2.026 (art.39 y concs. LCQ).
SALTA, 16 de Octubre de 2025.

Dra. Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00013007
Fechas de publicación: 21/10/2025, 22/10/2025, 23/10/2025, 24/10/2025, 27/10/2025
Importe: \$ 45,900.00
OP N°: 100129539

EDICTO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados **“HERRERA, JUAN MANUEL – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”, EXPTE. N° EXP – 935.567/25**, hace saber que en fecha 16 de octubre de 2025 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Juan Manuel Herrera, DNI 40.515.363, CUIL 20-40515363-8 con domicilio real en manzana 426 C, casa 04, barrio Palermo I y domicilio procesal en manzana 914 B, casa 04, barrio 17 de Mayo, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el 23 de octubre de 2025 a hs. 09:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y

suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ). Dra. Marcela Montiel Abeleira SECRETARIA, Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

SECRETARÍA, 16 de Octubre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 - 00013006
Fechas de publicación: 21/10/2025, 22/10/2025, 23/10/2025, 24/10/2025, 27/10/2025
Importe: \$ 42,075.00
OP N°: 100129538

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **"MARAZ, DOMICIANO - QUIEBRA DIRECTA", EXPTE. N° EXP - 936.971/25**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 01/10/25 en el que se hizo saber que en fecha 01/10/25 se decretó DECLARAR LA QUIEBRA DIRECTA del Sr. Domiciano Maraz, DNI N°28.336.751, CUIL N°20-28336751-8, con domicilio real en Casa 3, mzn. 16, Grupo 298 del Barrio Castañares y domicilio procesal en calle Uruguay N°636, portero 1, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 15 de octubre de 2025 se ha posesionado como síndica titular para actuar en estos autos la C.P.N. Ana Guzmán, D.N.I. N°12.220.534, matrícula N°3233, domiciliada en calle Córdoba N°235 - oficina A - Planta Baja, de esta ciudad (domicilio procesal), fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, jueves y viernes de 18:00 a 20:00 hs. en el domicilio procesal sito en calle Córdoba N°235 - oficina A - Planta Baja, de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N°27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM esto es \$32.200,00 (treinta y dos mil doscientos). Igualmente SE HA FIJADO el día 14 de noviembre de 2025 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q.). El día 05 de febrero de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). El día 24 de marzo de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 L.C.Q.).

SALTA, 15 de octubre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013004
Fechas de publicación: 21/10/2025, 22/10/2025, 23/10/2025, 24/10/2025, 27/10/2025
Importe: \$ 60,775.00
OP N°: 100129534

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria de la Dra. María Candelaria Zenteno Núñez, en los autos caratulados: **"CAYO, CRISTIAN JAVIER– QUIEBRA DIRECTA", EXPTE. N° EXP – 937.120/25**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 26/09/25 en el que se hizo saber que en fecha 26/09/25 se decretó DECLARAR LA QUIEBRA DIRECTA del Sr. Cristian Javier Cayo, DNI N° 37.636.895, CUIL N° 20–37636895–6, con domicilio real en Pje. Miguel Güemes N° 275, B° Don Emilio y domicilio procesal en calle Nicolás Medina N° 72, V° El Sol, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 14 de octubre de 2025 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el C.P.N. Agustín Manuel Montivero, D.N.I. N° 21.901.740, matrícula N°1686, domiciliado en Av. Del Bicentenario de la Batalla de Salta N° 1330, oficina 10 (domicilio procesal), de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, martes y jueves de 10:00 a 12:00 hs. en el domicilio procesal sito en Av. Bicentenario de la Batalla de Salta N°1330, oficina 10, de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N° 27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, esto es \$32.200 (pesos treinta y dos mil doscientos). Igualmente SE HA FIJADO el día 7 de noviembre de 2025 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q.). El día 29 de diciembre de 2025 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). El día 17 de marzo de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 L.C.Q.).

Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, Secretaria Dra.Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

SALTA, 15 de Octubre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013002

Fechas de publicación: 21/10/2025, 22/10/2025, 23/10/2025, 24/10/2025, 27/10/2025
Importe: \$ 62,475.00
OP N°: 100129526

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria de la Dra. María Candelaria Zenteno Núñez, en los autos caratulados: **"PEREZ, RODRIGO SERGIO PEREGRIN – QUIEBRA DIRECTA", EXPTE. N° EXP – 937.110/25**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 26/09/25 en el que se hizo saber que en fecha 26/09/25 se decretó DECLARAR LA QUIEBRA DIRECTA del Sr. Rodrigo Sergio Peregrin Perez, DNI N° 30.129.449, CUIL N° 20-30129449-3, con domicilio real en Mzn. 522 "C", casa 19 de Barrio El Huaico, y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, todos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 14 de octubre de 2025 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el C.P.N. Federico Galup Haischt, D.N.I. N° 25.885.081, matrícula N° 2139, domiciliado en calle Los Mandarinos N° 384 – barrio Tres Cerritos (domicilio procesal), de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 17:00 a 19:00 hs. en el domicilio procesal sito en calle Los Mandarinos N° 384 – barrio Tres Cerritos, de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N° 27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, esto es \$32.200 (pesos treinta y dos mil doscientos). Igualmente SE HA FIJADO el día 07 de noviembre de 2025 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q.). El día 29 de diciembre de 2025 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). El día 17 de marzo de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 L.C.Q.).

Dra. María Candelaria Zenteno Núñez, Secretaria Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza

SALTA, 15 de Octubre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013001
Fechas de publicación: 21/10/2025, 22/10/2025, 23/10/2025, 24/10/2025, 27/10/2025
Importe: \$ 61,200.00
OP N°: 100129515

EDICTO

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades

de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados **"CRUZ, MARIA ANACELLI POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA"**, EXPTE. N° EXP – 933613/25, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la Sra. María Anacelli CRUZ, DNI N° 40.824.508 con domicilio en calle Barrio Pereyra Rozas Manzana 623, Casa 22, constituyendo domicilio procesal en Avenida Delgadillo N° 732 del Barrio Portezuelo Chico, ambos de esta ciudad. 2) Ordenar a la fallida y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 10 de diciembre de 2025 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 4 de marzo de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 15 de abril de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$32.000 (10% SMVM).

SALTA, 14 de Octubre de 2025,

Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00013000
Fechas de publicación: 21/10/2025, 22/10/2025, 23/10/2025, 24/10/2025, 27/10/2025
Importe: \$ 51,850.00
OP N°: 100129510

El Dr. Álvarez, Humberto, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ra Inst. 2° Nom – Metán – Distrito Sur – Circ. Metán, Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth García, en autos **"QUIROGA, MARIA BELEN POR QUIEBRA DIRECTA"**, EXPTE. N° EXP – 921500/25, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y El Tribuno, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la Sra. María Belén Quiroga, D.N.I. N° 37.512.587, con domicilio real en calle Servando Leal N° 64, Barrio Ana María de la ciudad de Rosario de la Frontera; 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 19 de noviembre de 2025 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como fecha de vencimiento para presentar los pedidos de verificación de créditos por los acreedores ante la Sindicatura, haciéndoles saber que deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos. 5) el día 06 de enero de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El 19 de febrero de 2026 siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) El día 3 de Diciembre de 2025 para la presentación ante la Sindicatura de las IMPUGNACIONES Y OBSERVACIONES a los pedido de Verificación. 8) Asimismo se hace saber

que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 32.000 (10% SMVM).

SAN JOSÉ DE METÁN, de de Octubre de 2025.

Dra. Nelly Elizabeth Garcia, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00012986
Fechas de publicación: 20/10/2025, 21/10/2025, 22/10/2025, 23/10/2025, 24/10/2025
Importe: \$ 56,100.00
OP N°: 100129455

La Dra. Eugenia Hernandez Berni, Juez del Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación del Distrito Judicial Tartagal , Secretaría de la Dra. Julieta Alvarez, en autos caratulados **"MACHADO SUBELZA, DIEGO OSVALDO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA", EXPTE. N° EXP – 931879/25**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial, informando que en fecha 29 de Septiembre de 2025 se ha posesionado en el cargo el CPN Alejandro Elias Camu con domicilio en Av. Alberdi N° 553, Piso 1, Dpto. 1 de Tartagal. Fijo como fijó días y horarios de atención para recepcionar los pedidos de verificación de créditos los días jueves y viernes en el horario de 9:00 am a 12:00 pm. Igualmente FIJAR el día 08 de Diciembre de 2.025 , o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. FIJAR el día 22 de Diciembre de 2.025 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 02 de Febrero de 2.026 (art. 39, 200 y concs. LCQ). Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 32.000.

Dra. Julieta Alvarez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00012985
Fechas de publicación: 20/10/2025, 21/10/2025, 22/10/2025, 23/10/2025, 24/10/2025
Importe: \$ 41,225.00
OP N°: 100129454

EDICTOS JUDICIALES

La Dra. Claudia Güemes, Jueza del Juzg. de 1° Inst. en lo Civil de Personas y Familia de la III Nominacion, secretaria de la Dra. Daniela Chermulas, en los autos caratulados: **"PASTRANA**

ROMERO, OCTAVIO MARTIN POR ACCIONES REFERIDAS AL NOMBRE EXPTE: 868435/24" cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a formular la oposición pertinente sobre lo actuado en los presentes autos respecto de la Acción de Cambio de Nombre de Pastrana Romero, Octavio Martin DNI 44.175.613 y en virtud del Artículo 70 CCC.- Proceso. Todos los cambios de prenombre o apellido deben tramitar por el proceso más abreviado que prevea la ley local, con intervención del Ministerio Público. El pedido debe publicarse en el diario oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses. Puede formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Debe requerirse información sobre medidas precautorias existentes respecto del interesado. La sentencia es oponible a terceros desde su inscripción en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas. Deben rectificarse todas las partidas, títulos y asientos registrales que sean necesarios. Publíquese en el boletín oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses.

SALTA, 05 de Setiembre de 2024.

Dra. Claudia Noemí Güemes , JUEZA

Recibo sin cargo: 100017718
Fechas de publicación: 24/09/2025, 24/10/2025
Sin cargo
OP N°: 100128603



Sección **Comercial**

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

OPTIMUS PRINT S.A.S.

Por Instrumento privado con firma notarial digital, de fecha 10/07/2025, se constituyó la Sociedad por Acciones Simplificada denominada **OPTIMUS PRINT S.A.S.**, con **domicilio** en la Jurisdicción de la Provincia de Salta y **sede social** en la calle Marcelo T. de Alvear N° 686, en la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Socios: Rubén Darío González, DNI N° 31.193.217, CUIT 23-31193217-9, de nacionalidad Argentino/a, nacido el 18/09/1984, profesión: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en la calle Mza. 4 Casa 12, B° Limache Etapa 1, Salta Capital, provincia de Salta.

Plazo de duración: 99 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley 27.349: **a)** La comercialización y distribución de insumos electrónicos, equipos de computación, impresoras, periféricos, partes, repuestos y accesorios relacionados. **b)** La prestación de servicios técnicos de reparación, mantenimiento, instalación y configuración de impresoras, computadoras, redes informáticas y equipos electrónicos similares. **c)** La prestación de servicios de impresión, copiado, escaneo, digitalización y actividades afines, en todos los formatos y soportes. **d)** La comercialización de insumos para impresión, tales como cartuchos, tóners, papeles especiales y demás productos vinculados. **e)** La producción, edición, diseño y comercialización de piezas gráficas en formato digital o impreso, tales como folletos, afiches, tarjetas, catálogos, packaging y demás soportes gráficos. **f)** La realización de actividades complementarias, accesorias, conexas o derivadas de las anteriores, que se relacionen directa o indirectamente con el objeto principal.

Capital: \$ 1.000.000, dividido por 10.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$100, valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. **Suscripción:** El Socio Rubén Darío González suscribe 10.000 acciones. **Integración:** 100% en dinero efectivo.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente.

Administradores: Se designa como Administradores Titulares a Rubén Darío González, DNI N° 31.193.217, y a Gonzalo Javier Suarez, DNI N° 38.032.839; Como Administrador Suplente a Mariana Vanesa Alcoba, DNI N° 30.344.895. Los tres constituyen domicilio especial en la calle Marcelo T. de Alvear N° 686, en la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Fiscalización: Prescinde del órgano de fiscalización.

Síndicos: No establece.

Fecha del cierre del ejercicio económico: 31/12.

Amat Pfister, ASESORA LEGAL – DIRECCION GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00027851
Fechas de publicación: 24/10/2025

ARTEMAS GRAFICA S.A.S.

Por Instrumento privado con certificación notarial digital, de fecha 23/09/2025, se constituyó la Sociedad por Acciones Simplificada denominada **ARTEMAS GRAFICA S.A.S.**, con **domicilio** en la Jurisdicción de la Provincia de Salta y **sede social** en la calle Córdoba N° 854, en la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Socios: Federico Roberto Figueroa, DNI N° 27.455.811, CUIT 20-27455811-4, de nacionalidad Argentino/a, nacido el 08/03/1980, profesión: comerciante, estado civil: casado con Débora Roxana Nunnini, con domicilio en Manuela G. de Todd N° 677, villa Soledad, en la ciudad de Salta, provincia de Salta. Alejo Matias Cisneros Pepa, DNI N° 38.032.979, CUIT 20-38032979-5, de nacionalidad Argentino/a, nacido el 20/01/1994, profesión: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en Chacabuco N° 151, en la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Plazo de duración: 99 años.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia, ajena o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: **a)** La provisión de servicios de imprenta digital, incluyendo la impresión, rotulación y señalización de diversos materiales publicitarios y corporativos; **b)** El diseño gráfico, la creación de contenidos multimedia y el desarrollo de estrategias publicitarias; **c)** La importación, exportación, compra, venta y comercialización de materias primas, maquinarias, equipos y productos relacionados con la industria grafica y publicitaria; **d)** Inmobiliaria y construcción: construcción, obras, refacción, remodelación, equipamiento de inmuebles en general, tanto públicos como privados **e)** La realización de todas aquellas actividades permitidas por la ley que se relacionen con el desarrollo del negocio y la prestación de servicios de comunicación visual.

Capital: \$ 8.000.000, dividido por 8.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1.000 (Pesos Un Mil), valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción.

Suscripción: El Socio Alejo Matias Cisneros Pepa suscribe 4.000 acciones. El Socio Federico Roberto Figueroa suscribe 4.000 acciones. **Integración:** 100% en especie.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente.

Administradores: Se designa como Administrador Titular a Alejo Matias Cisneros Pepa, DNI N° 38.032.979; Como Administrador Suplente a Federico Roberto Figueroa, DNI N° 27.455.811. Ambos constituyen domicilio especial en la calle Mendoza N° 426, 3° piso, en la ciudad de Salta.

Fiscalización: Prescinde del órgano de fiscalización.

Síndicos: No establece.

Fecha del cierre del ejercicio económico: 31/12.

Amat Pfister, ASESORA LEGAL – DIRECCION GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00027850
Fechas de publicación: 24/10/2025
Importe: \$ 16,745.00
OP N°: 100129701

ASAMBLEAS COMERCIALES

SALTA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIEDAD DEL ESTADO – SALTIC S.E.

Convócase **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a celebrarse el día **12 DE NOVIEMBRE DE 2025** en el domicilio de la sede de la sociedad SALTIC S.E., sita en Corrientes 870, ciudad de Salta, a las 17:00 horas, para tratar el siguiente:

Orden del Día:

- a) Consideración y aprobación de los Estados Contables, Memorias, Informe del Órgano de Fiscalización de los periodos 01/01/2022 a 31/12/2022, 01/01/2023 a 31/12/2023 y 01/01/2024 a 31/12/2024.
- b) Aprobación de la gestión del Directorio por los ejercicios mencionados.

Ricardo Guillermo Villada, PRESIDENTE – Martín Miguel Güemes, DIRECTOR

Factura de contado: 0011 – 00027810
Fechas de publicación: 22/10/2025, 23/10/2025, 24/10/2025, 27/10/2025, 28/10/2025
Importe: \$ 29,750.00
OP N°: 100129603



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN CIVIL FRANCISCANA PATA PILA

Convocatoria a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** según lo previsto en los artículos 32, 34, 35, 36 y 37 del Estatuto Social para el día **17 DE NOVIEMBRE DE 2025** a las 17:00 horas en la sede social sita en calle Rivadavia N° 650, de la ciudad de Tartagal, Salta, a efectos de tratar el siguiente;

Orden del Día:

1. Designación de dos (2) socios para firmar el Acta de Asamblea junto con el Sr. presidente;
2. Lectura y aprobación del Acta anterior;
3. Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo con sus Notas y Anexos correspondientes al ejercicio económico iniciado el 01 de junio de 2023 y finalizado el 31 de mayo de 2024.

María Lucia Burs, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00027865

Fechas de publicación: 24/10/2025

Importe: \$ 5,100.00

OP N°: 100129730

FEDERACIÓN DE ENTIDADES RURALES SALTEÑAS - FEDERSAL

La Federación de Entidades Rurales Salteñas -FEDERSAL- convoca a las entidades que la integran a la **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**, a celebrarse el **LUNES 17 DE NOVIEMBRE DE 2025** a las 11:00 horas en calle Gato y Mancha N° 1460 de la ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Designación de dos representantes para firmar el Acta.
- 2) Consideración y aprobación de Memoria, Balance e Inventario, Estado de Resultados e Informe del Órgano de Fiscalización, correspondiente a los Ejercicios N° 12, 13, 14 y 15 cerrados el 31 de diciembre de 2021, 2022, 2023 y 2024 respectivamente.
- 3) Elección de tres asambleístas para integrar la Junta Electoral
- 4) Elección de cinco miembros titulares (presidente, secretario, tesorero, y dos vocales titulares) y dos miembros suplentes de la Comisión Directiva, por dos años, y elección de dos miembros (titular y suplente) del Órgano de Fiscalización, por dos años

Nota: de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 del Estatuto Social, la Asamblea sesionará válidamente, sea cual fuere el número de socios presentes, media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mayoría de los socios con derecho a voto.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 17 y 18 del Estatuto Social, toda la documentación de la Asamblea y el padrón de socios en condiciones de participar en la misma, se encuentran en la sede de la Federación, en horarios de atención al público.

La Comisión Directiva.

Ana Lucía Torres, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00027846
Fechas de publicación: 24/10/2025
Importe: \$ 7,565.00
OP N°: 100129683

ASOCIACIÓN CRISTIANA PUERTAS ABIERTAS

La Comisión Directiva de la Asociación Cristiana Puertas Abiertas, con sede en calle Juan Bautista Alberdi N° 1095 de la ciudad de Salta, convoca a los señores asociados a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** que se llevará a cabo el día **30 DE NOVIEMBRE DEL 2025**, a horas 17:00, en las instalaciones de la sede de la asociación, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1º) Lectura y consideración del Acta.
- 2º) Designación de dos asociados para firmar el Acta.
- 3º) Elección de autoridades.

Nota: de acuerdo al art. 44 del Estatuto Social, después de 1 hora de espera, la Asamblea será válida con los socios asistentes.

José Francisco Sabio Moreno, VICEPRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00027843
Fechas de publicación: 24/10/2025
Importe: \$ 5,100.00
OP N°: 100129680

ASOCIACIÓN CIVIL CIENCIA AL ALCANCE DE TODOS ACDC- VAQUEROS

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Ciencia al Alcance de Todos ACDC, representada por el Lic. Agustín Moya Álvarez, en su carácter de presidente, cita a todos los asociados a la **ASAMBLEA ORDINARIA** a llevarse a cabo el día **28 DE NOVIEMBRE DE 2025** en la sede social, sita en calle Las Moreras N° 271, Vaqueros, departamento La Caldera de la provincia de Salta, a horas 17:00.

Orden del Día:

- 1. Designación de autoridades de la Asamblea.
- 2. Designación de dos asociados para firmar el Acta.
- 3. Aprobación de Memorias, Balances e Inventarios del ejercicio anual 2024.

SALTA, 21 de Octubre de 2025

Lic. Agustín Moya Álvarez, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00027828

Fechas de publicación: 23/10/2025, 24/10/2025, 27/10/2025

Importe: \$ 15,300.00

OP N°: 100129640

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 79.427.535,55
Recaudación del día: 23/10/2025	\$ 211.225,00
Total recaudado a la fecha	\$ 79.638.760,55

Fechas de publicación: 24/10/2025

Sin cargo

OP N°: 100129751

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.– Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.– **Publicaciones:** A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780
mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes
de 8:30 a 13:00 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Firmado digitalmente
por RESTOM GILABERT
Maria Victoria

Ley N° 4337

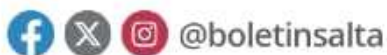
Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.



www.boletinoficialsalta.gob.ar